



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 2 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de Educación somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector de Educación, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, el Acuerdo que rige la presentación de la presente opinión.
- II. El día 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía el Paquete Económico 2020 que contiene los Criterios Generales de Política Económica 2020; Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020; Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación; Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos; Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 con los tomos y anexos correspondientes, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión y se llevaron a cabo reuniones de trabajo.

Reuniones

La Comisión de Educación, durante el periodo de análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF 2020), realizó una reunión el 4 de octubre pasado, con asesores de las diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios que conforman esta Comisión.

El motivo de dicha reunión fue establecer los tiempos para la elaboración, revisión y aprobación de la Opinión que la Comisión de Educación debe enviar a la Comisión de Presupuesto en esta materia.

Consecuentemente, en esa reunión se acordó, como fecha máxima, el 15 de octubre del presente año para enviar a la Presidencia de la Comisión de Educación los comentarios, observaciones y, en su caso, propuestas de modificación que los legisladores integrantes de la Comisión, tuviesen a bien realizar sobre el PPEF 2020, lo cual se solicitó mediante el oficio No. CE/991/2019

Oficios

1) Conforme a lo anterior en la Comisión de Educación, se recibieron las siguientes solicitudes de asignación de recursos adicionales a diversos programas y unidades responsables del Ramo 11 del PPEF 2020 enviado por el Ejecutivo Federal :



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

a) DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS



FLORA TANIA CRUZ SANTOS
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO A 15 DE OCTUBRE DEL 2019
TCS/101/LXIV/2019

LIC. CARLOS ZARZA SEGURA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo que le hago llegar las observaciones para la opinión de esta comisión relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, esperando contar con una respuesta positiva a las modificaciones solicitadas con el objetivo de beneficiar a través de la educación a los habitantes del Distrito 11 de Veracruz, que me honro en representar.

Sin más por el momento me despido de usted como su más atenta y cordial servidora.



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN

RECIBIDO
RECIBIDO POR
15 OCT 2019
16:07

ATENTAMENTE

FLORA TANIA CRUZ SANTOS
DIPUTADA FEDERAL

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza; C. P. 15960, Ciudad de México; Edif. "B", 3° piso oficina 323. Tel. 50360000 ext. 61448 Correo: flora.cruz@diputados.gob.mx

3009

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Oficio TCS/101/LXIV/2019 de fecha 15 de octubre de 2019 suscrito por la Dip. Flora Tania Cruz Santos, por medio del cual presenta modificaciones y proyectos para ser incorporados a la Opinión que emita la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2020, y al propio Proyecto de Presupuesto, **“con el objeto de mejorar la infraestructura educativa, para permitir que los jóvenes estudiantes puedan gozar de instituciones educativas de calidad y que faciliten su desempeño académico, así como la profesionalización de los docentes”**.

En el oficio la diputada solicita una ampliación total de recursos por \$45,000,000.00 M.N. para la construcción de domos escolares en el sur de Veracruz. De ese total, \$19,000,000.00 M.N. se canalizarían a la construcción de domos en nueve planteles, correspondientes a escuelas primarias, jardines de niños, telesecundaria y escuela de educación especial, así como a la construcción de un salón de usos múltiples y barda perimetral, en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz. Tal cantidad se traduciría en una inversión de \$268.50 M.N. por alumno beneficiado. Para el municipio de Agua Dulce se dirigirían \$12,000,000.00 M.N. adicionales para la construcción de seis domos en escuelas primarias, una telesecundaria y un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Esa inversión beneficiaría a 11 mil 222 alumnos. El presupuesto del municipio de Moloacán, Veracruz se ampliaría en \$6,000,000.00 M.N. con objeto de que un telebachillerato, una telesecundaria y un jardín de niños contaran con domo. Ese gasto representaría una inversión de \$1,459.14 M.N. por alumno beneficiado. Finalmente, \$8,000,000.00 M.N. se destinarían a la construcción de cuatro domos escolares en 2 escuelas primarias, una telesecundaria y el CAIC-DIF de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz. La inversión por alumno ascendería a \$2,185.80 M.N. por alumno. De acuerdo con la propuesta de la diputada Cruz Santos, esos recursos provendrían de los fondos FORTAMUN y FAM, ascendiendo a \$28,000,000.00 M.N. y \$17,000,000.00 M.N., respectivamente.

Adicionalmente, la propuesta de la diputada Cruz Santos considera una ampliación por \$4,000,000.00 M.N. para la construcción de cinco aulas y un módulo de baños para la Unidad 305 de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de Coatzacoalcos, Veracruz. El origen de esos recursos sería el Fondo propio de la UPN. De esa manera, los recursos para la UPN pasarían de \$889,617,218.00 M.N. a \$893,617,218.00 M.N.

Finalmente, propone considerar un monto de \$35,000,000.00 M.N. adicional para la etapa de constitución de la Universidad Politécnica de Coatzacoalcos, Veracruz.

Así mismo presenta las siguientes propuestas de reasignaciones:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



FLORA TANIA CRUZ SANTOS
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ

PROPUESTA DE AMPLIACIONES PARA EL RAMO EDUCATIVO (11) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Monto en PPEF (2020)	Ampliación Solicitada	Total ajustado 2020
1402	Gastos de la Educación Inicial	Dirección General para el Desarrollo Curricular	300,000,000	300,000,000	1,130,000,000
1570	Programa Nacional de Inglés	Dirección General para el Desarrollo Curricular	426,788,246	250,000,000	676,788,246
1206	Atención de Plantales Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad	Subsecretaría de Educación Media Superior	82,523,820	50,000,000	82,523,820
400	Universidad Pedagógica Nacional	Universidad Pedagógica Nacional	889,627,238	50,000,000	889,627,238
1000	Fortalecimiento para la Excelencia Educativa	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	250,733,288	300,000,000	550,733,288
TOTAL			1,968,648,772	900,000,000	2,868,648,772

PROPUESTA DE REDUCCIONES PARA EL RAMO EDUCATIVO (11) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Clave Presupuestaria	Unidad Responsable	Origen	Monto en PPEF (2020)	Reducción Solicitada	Total ajustado 2020
020	Dirección General de Comunicación Social	Servicios Personales y Gastos de Operación	58,486,867	21,000,000	48,486,867
180	Dirección General de Relaciones Internacionales	Otros de Corriente	126,770,050	200,000,000	126,770,050
208	Dirección General de Televisión Educativa	Gastos de Operación	214,500,000	21,000,000	203,500,000
200	Unidad de Administración y Finanzas	Salarios	2,811,900,125	300,000,000	2,511,900,125
712	Dirección General de Recursos Materiales	Gastos de Operación	1,638,767,821	138,000,000	1,500,767,821
1048	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Otros de Corriente	4,057,484,859	300,000,000	4,057,484,859
TOTAL			9,485,459,822	900,000,000	8,745,459,822

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México; Edif. "B", 3° piso oficina 323. Tel. 50960000 ext. E1448 Correo: flora.cruz@diputados.gob.mx

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

b) DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ

PROPUESTAS DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019-2020



FORO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. BASIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL.

En el marco de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que establece en el artículo 106 y el artículo vigésimo tercero transitorio, la basificación para los maestros de educación media superior, propongo un foro sobre este tema para buscar la opinión de los subsistemas involucrados, escuchar sus necesidades concretas para coadyuvar con las autoridades educativas y proponer los recursos necesarios para que se cumpla este objetivo, la presente propuesta es con la finalidad de la comisión en Pugnar por el mejoramiento de las condiciones salariales y de prestaciones sociales de las y los maestros, así como buscar la regularización y homologación de los salarios de todos los subsistemas de educación media superior

FORO EDUCACIÓN SUPERIOR. UNIVERSIDADES AUTONOMAS ESTATALES.

La Reforma Constitucional al artículo tercero establece en su artículo Sexto transitorio, la obligación de este congreso de expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020, pero es imperativo para esta cámara, revisar conjuntamente con los actores involucrados la problemática de solvencia económica para pago de pasivos que aqueja a las universidades públicas estatales, con el propósito de diseñar una estrategia conjunta que permita avanzar en dicho rezago; adicionalmente solucionar este problema y que las autoridades universitarias cumplan con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, principios rectores de la actuación de los trabajos de la Comisión de Educación.

Este foro ayudaría a colocar a la Educación Superior y a las Universidades Públicas como un tema primordial de la Agenda Nacional, hacer las reformas

3015



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación recibió, el 16 de octubre, las propuestas de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos, correspondiente a 2020, en materia de Educación, de la diputada María Chávez Pérez.

En ella se plantea la transferencia de \$300,000,000.00 M.N. al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, programa L5X. De ese total, \$200,000,000.00 M.N. provendrían del Consejo de la Judicatura Federal, Unidad Responsable (UR) 110, y los restantes 100,000,000.00 M.N. del Consejo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación UR 100. Los objetivos son la basificación y el reconocimiento de antigüedad de los trabajadores docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Se propone la transferencia de \$50,000,000.00 M.N. del Consejo de la Judicatura Federal, UR 110, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, UR 514, para la construcción de un plantel en el estado de Michoacán.

c) DIP. MA. DE JESÚS GARCÍA GUARDADO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Ma. de Jesús García Guardado
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2019.

LIC. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviar a usted el listado de los proyectos para el presupuesto 2020, mismos que se enviaron para su aprobación en el presupuesto 2019 y desafortunadamente no fueron aceptados, por tal motivo los envío nuevamente para que el próximo año 2020 se vea reflejada su aceptación y se puedan ver beneficiadas las escuelas del Municipio que represento en el Estado de Loreto, Zacatecas, ya que son importantes para el desarrollo educativo de los alumnos.

Mucho agradeceré el apoyo que brinde a la presente solicitud, sabedora del gran interés que tenemos de que nuestro estado y nuestra gente progresen.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ma. de Jesús García Guardado

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
22 OCT 2019

n.p.p.- Lic. Rafael Flores Hernández. - Titular de la Oficina de Oficina del Secretario. - Para su conocimiento.
n.p.p.- Lic. Marcelita Cuatrecasas López. - Coordinadora de Oficina del Sr. Congreso de la Unión con la SED. - Para su conocimiento.
n.p.p.- Dip. Adela Fila Barreal. - Presidenta de la Comisión de Educación. - Para su conocimiento.

Ax. Congreso de la Unión 56, Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México,
edificio H, nivel 1, tel. 55-5016-0000 ext. 61589
83.marlegg@gmail.com

La
diputada
María de
Jesús
García



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Guardado envió a la Comisión de Educación listado de proyectos para el Presupuesto 2020 con objeto de incluir y de que sean beneficiadas escuelas primarias, bachilleratos y telebachilleratos, del municipio de Loreto, Zacatecas.

d) DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL



Isabel Margarita Guerra Villarreal
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2019

DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y anexo la propuesta de elaborada por una servidora a la modificación a programa presupuestario 2020 de la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior, para que se integre a la opinión de la Comisión de Educación y se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

15 OCT 2019

RECIBIDO

RECIBIDO POR: *[Handwritten Signature]*

Ax. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio H, Nivel 4, Oficina 451; Tel. Convs.: 5036-0000 exts. 59900, 59814
isabel.guerra@diputadospan.org.mx
Facebook: [IsabelGuerraMx](https://www.facebook.com/IsabelGuerraMx)
Twitter: [@IsabelGuerraMx](https://twitter.com/IsabelGuerraMx)
Instagram: [isabelguerramx](https://www.instagram.com/isabelguerramx)

300/1

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación recibió, el 15 de octubre, propuesta de modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal.

En la propuesta se expone una ampliación total de \$7,670,763,422.00 M.N., el detalle de los programas U031, S300, S243, S247 U282 y E047 a dónde se canalizarían los recursos, los montos para cada uno, así como la justificación de la ampliación.

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
U031	Expansión de la Educación Inicial	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	800,000,000	700,000,000
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	500 Subsecretaría de Educación Superior	37,807,842	62,192,158
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	507,240,761	492,759,239
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	53,256,404	46,743,596
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	250,723,288	49,276,712
S243	Programa de Becas Elisa Acuña	313 Dirección General de Educación Indígena	47,460,265	52,539,735

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	7,355,965	42,644,035
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	161,938,944	1,838,061,056
U282	La Escuela es Nuestra	300 Subsecretaría de Educación Básica Educación Media Superior	7,280,250,000	2,719,750,000
E047	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	333,203,109	1,666,796,891
		Total	9,479,236,578	7,670,763,422
<i>Justificación de la ampliación</i>				
<p>1.- La solicitud de incremento a la “Expansión de la de la Educación Inicial” se hace en base al artículo Décimo Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2019, en la que se establece que “Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento”, por lo que es indispensable aumentar los recursos que permitan apoyara a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.</p> <p>2.- En el caso del aumento de los recursos financieros para “Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” obedece a la importancia de la reforma educativa constitucional, que permite la educación de excelencia –entendida ésta como “el mejoramiento integral constante que promueve</p>				

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”-; asimismo, la reforma a la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, **establece en su artículo 11 que a la letra dice “El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”. Por lo anterior, es necesario e indispensable aumentar los recursos a dicho programa.**

3.- La propuesta de aumento financiero a la clave presupuestaria U243 del Programa de Becas Elisa Acuña en materia de educación indígena y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente tienen por objeto impulsar los procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional de las y los actores –maestras, maestros, asesores técnicos pedagógicos, directivos- del sistema nacional de educación básica en forma estratégica y continua, que permitan mejorar la calidad de la educación con equidad e inclusión.

4.- En el caso de los Programas “La Escuela es Nuestra” y el “Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa” que se refieren al tema de infraestructura escolar se basan en los artículos transitorios de la reforma constitucional en materia educativa, que establecen que

Décimo Quinto. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

Décimo Séptimo. La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

e) DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE

El 16 de octubre fue recibido, en la Comisión de Educación, oficio de la diputada Kehila Abigail Kú Escalante en donde plantea varias modificaciones al PPEF-20 así como la justificación de las mismas.



Dip. Adela Pilla Bernal
Presidenta de la Comisión de Educación
PRESENTE

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo, a su vez dar respuesta al oficio recibido con número de folio **CE/991/2019** enviado por medio de la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación a cargo del Lic. Carlos Zarza Segura, en el que solicita se hagan llegar a la Comisión la cual preside, las reasignaciones presupuestales, comentarios u observaciones en materia de educación sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo anterior, y en función de la búsqueda de un presupuesto que atienda las necesidades educativas del país, me permito remitirle las siguientes observaciones:

1. En lo referente al documento "Estructura Programática: a emplear el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020", se hace mención de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083) cuyo objetivo es enfrentar la exclusión que sufren los jóvenes de las oportunidades de acceso a la educación superior, particularmente aquellos que residen en municipios de alta pobreza y marginación; este programa concertado para el ejercicio fiscal 2019 planteaba la instrumentación de \$1,000,000,000.00 (mil millones) de pesos durante ese año, pero según el "Informe de Avance Financiero de los Programas Presupuestarios Aprobados en el PEF 2019", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no contaba con recursos ejercidos hasta el mes de mayo de 2019, aunado a ello el "Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión Enero-Mayo 2019", tampoco presentó proyectos realizados con la clave U083 durante el segundo trimestre de 2019. De lo anterior, se acota que, a la fecha señalada, el programa no ha dado cumplimiento de lo previsto en el PEF 2019, ni al "Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025". Cabe mencionar que en la comparecencia que tuvo lugar el día jueves 3 de junio de 2019, en relación al 1er Informe de Gobierno, se le cuestionó al Secretario de Educación Pública la ubicación de las 100 universidades contempladas en el presupuesto del año en curso, y se le pidió hiciera llegar a esta Cámara la información relacionada a éstas (Universidades

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

para el Bienestar Benito Juárez García), como lo son la matrícula registrada, los planteles, las instalaciones funcionando con estudiantes, y la oferta académica existente, información que aún no ha sido proporcionada a esta soberanía por parte de la Secretaría de Educación Pública, y la que es pública, es escasa o poco clara.

A su vez, el 8 de octubre de este año, el Comité Ejecutivo de la Coalición de Trabajadores del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), que fue designado como el encargado de manejar los recursos del Programa y actualmente realizan las funciones docentes en las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, señalan que según la información remitida por el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, no existe una partida asignada para servicios personales ni suministro de materiales, y a la fecha, no han recibido el pago correspondiente, dado que no se consideró en el gasto programable del PEF2019 más allá del recurso para la construcción de planteles, haciendo la operatividad de los planteles en el resto del año inviable.

Sumado a lo anterior, municipios como Tomatlán y Tecolotlán en Jalisco, en los cuales se previó la construcción de instalaciones de las Universidades ya mencionadas, no cuentan con avance alguno en las obras, siendo que las autoridades municipales señalan que han cumplido con lo solicitado por la SEP para la instalación de dichos centros universitarios, por lo cual se han visto orillados a impartir las clases en las instalaciones de una Escuela Secundaria en el caso de Tomatlán, y por su parte Tecolotlán las realiza en las instalaciones de casa de la Cultura.

De lo anterior, se hace manifiesta la necesidad de estudios y análisis de viabilidad para la instrumentación del programa antes mencionado, el cual cuenta con las erogaciones correspondientes al ramo 11 de Educación en el Proyecto del PEF2020 que se detallan a continuación:

Unidad Responsable Programa	Anexo	Monto
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (MEY)	Anexo 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Proyecto del PEF2020	98,741,319.40

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México, edificio F, nivel 3, tel. 5036-0000 ext. 62630, 01-800-122-6272 ext. 62630
kehila.ku@diputados.gob.mx

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083)	Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	296,223,958.00
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083)	Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	246,853,299.00
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083)	Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	1,057,697.00
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083)	Anexo 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	987,413,194.00
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083)	Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	493,706,597.00

Si bien la "Estrategia Programática Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020", justifica este programa con el fin de cumplir con los principios rectores del "Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", no presenta una justificación técnica ni una programación instrumental del Presupuesto para destinar tales montos a dicho programa. Por otra parte, los servicios de atención de educación especial, no han sido considerados para el fortalecimiento de sus instalaciones, siendo que esta ofrece atención educativa con equidad a alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, de acuerdo a sus condiciones, necesidades, intereses y potencialidades. Cabe mencionar que en la redacción de la Reforma Educativa realizada en meses pasados, así como las Leyes Secundarias que de esta (reforma) se desprendieron como lo fueron la Ley General de Educación y la Ley para la Mejora Continua de la Educación, consideran los modelos de inclusión; actualmente en México, existen 1,681 Escuelas de Atención Especial o Centros de Atención Múltiple, las cuales requieren en mayor medida de instalaciones adecuadas, ya que la población estudiantil que en éstas converge, son más vulnerables ante las fallas en la infraestructura académica, y ante la sectorización de ésta población, es mayor la cobertura inclusiva que se tendría al atender la problemáticas de las instalaciones deterioradas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

Por lo anterior, se considera conveniente proponer un reajuste presupuestario, a fin de que el destino de una porción de los recursos de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, sean derivados a los planteles educativos de educación especial, principalmente a aquellos que cuenten con dictámenes de protección civil para las niñas, niños, adolescentes, maestras y maestros que conviven en dichos centros educativos. Por lo anterior se plantea el siguiente reajuste presupuestal:

AMPLIACIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Ampliación solicitada (Monto en pesos)
5295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)		33,295,894.00	30,000,000.00
REDUCCIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Reducción solicitada (Monto en pesos)
U083	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	MEY	987,413,194.00	30,000,000.00

AMPLIACIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Ampliación solicitada (Monto en pesos)
5298	Atención de planteles federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad		163,899,776.00	25,000,000.00
REDUCCIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Reducción solicitada (Monto en pesos)
U083	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	MEY	987,413,194.00	25,000,000.00



Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

2. La "Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020" señala que los programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (S072) así como la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (U084) están dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años, cuyas familias se encuentren en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria, que asistan a escuelas públicas, a fin de fomentar el ingreso, permanencia y conclusión desde la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

Lo anterior, surge a partir de la ampliación del programa presupuestado en el PEF2019; éste, era un proyecto planteado para enfocarse únicamente en estudiantes de educación media superior, pero la necesidad de extender los beneficios a estudiantes de educación básica, hizo que las Reglas de Operación propias de dicho programa, se modificaran para incluir a estudiantes de educación básica. Dentro de la programación presupuestal del PEF2019, este proyecto que no contaba con las previsiones de una unidad coordinadora, como lo es la actual Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (000) ahora sí considera en el Proyecto de PEF2020, lo que evidencia que los estudios de viabilidad y análisis de intervención del programa en la población objetivo, eran necesarios para alcanzar a cumplir con sus objetivos y metas propuestos.

No se puede dejar de señalar que el destino de este recurso representa un acierto, ya que considera a las poblaciones más desprotegidas para la asignación del gasto, procurando una repartición de los recursos mayoritariamente en zonas de alta o muy alta marginación o hacia los grupos más vulnerables del país; pero también es cierto que no se puede dejar de lado el resto del Sistema Educativo Nacional. Durante los trabajos legislativos del año 2019, se abundó en gran manera sobre el interés supremo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de la revalorización del cuerpo docente en las funciones de enseñar, y parte del proceso de revalorizar al cuerpo docente y de poner en el centro de la educación a las niñas, niños, y adolescentes, es decir, considerar su desarrollo integral, e incluir el fomento y desarrollo sus comunidades al repensar las estrategias que generen inversión y propicien el

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México,
edificio F, nivel 3, tel. 5036-0000 ext. 62630, 01-800-122-6272 ext. 62630
kehila.ku@diputados.gob.mx

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

impulso a estos grupos desprotegidos, con modelos que se alejen del asistencialismo y procuren en mayor medida su integridad física y social.

De lo anterior, se considera viable el re-direccionamiento de parte de los recursos etiquetados al desarrollo de proyectos en centros educativos, ayudando a la rehabilitación de planteles y aulas de comunidades que se encuentran en total abandono.

De lo señalado, se plantea la designación de parte de los \$30,475,080,180 pesos etiquetados para la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, previstos para el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y los \$28,995,175,130 pesos proyectados para la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez sea reconsiderada para el reacondicionamiento de centros educativos en escuelas que requieran atención prioritaria. Por lo que se propone ampliaciones presupuestarias para atender a dichos grupos de manera integral.

AMPLIACIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Ampliación solicitada (Monto en pesos)
5296	Atención a la Diversidad de la Población Indígena (PADEI)		92,484,814.00	20,000,000.00
REDUCCIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Reducción solicitada (Monto en pesos)
5072	Programa de becas de educación básica para el Bienestar Benito Juárez García	000	30,475,080,180.00	20,000,000.00

AMPLIACIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Ampliación solicitada (Monto en pesos)

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México, edificio F, nivel 3, tel. 5036-0000 ext. 62630, 01-800-122-6272 ext. 62630
kehila.ku@diputados.gob.mx

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

5295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)		33,295,894.00	15,000,000.00
REDUCCIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Reducción solicitada (Monto en pesos)
5072	Programa de becas de educación básica para el Bienestar Benito Juárez García	000	30,475,080,180.00	15,000,000.00

AMPLIACIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Ampliación solicitada (Monto en pesos)
5297	Atención educativa de la población migrante (PAPEM)		92,484,813.00	10,000,000.00
REDUCCIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Reducción solicitada (Monto en pesos)
5072	Programa de becas de educación básica para el Bienestar Benito Juárez García	000	30,475,080,180.00	10,000,000.00

AMPLIACIÓN SOLICITADA				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Ampliación solicitada (Monto en pesos)
E032	Políticas de igualdad de Género en el Sector Educativo		1,987,101	3,500,000.00
REDUCCIÓN SOLICITADA				

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Kehila Abigail Kú Escalante
DIPUTADA FEDERAL

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Unidad Responsable (UR)	Monto en el PPEF 2020 (Pesos)	Reducción solicitada (Monto en pesos)
5072	Programa de becas de educación básica para el Bienestar Benito Juárez García	000	30,475,080,180.00	3,500,000.00

Sin otro particular, y esperando que dichas consideraciones sean integradas en la Opinión de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, me despido reiterando mi compromiso por la educación en México.

Atentamente
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar"

 Kehila Abigail Kú Escalante
 Diputada Federal



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

f) DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

**Francisco Javier Ramírez Navarrete**
DIPUTADO FEDERAL

Palacio legislativo a 11 de octubre del 2019
FJRN/097/2019

DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio remitido con número CE/991/2019 con fecha 8 de octubre del año en curso, presento a usted propuesta (RECURSOS SEMS PREPA EN LÍNEA SEP EN EL EJERCICIO FISCAL 2020), para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, esto con el fin de que sean considerados para el procedimiento de participación de las comisiones Ordinarias en el Análisis referido Proyecto de Presupuesto aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente





Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 3, Oficina 306; Tel. Com.; 5036-0000 ext. 61420

2960

Oficio FJRN/097/2019 del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete que fue recibido en la Comisión de Educación el 11 de octubre, por medio del cual presenta una propuesta de modificación al PPEF-20 con objeto de incrementar los recursos al SEMS Prepa en Línea SEP.

**Propuesta: RECURSOS SEMS PREPA EN LÍNEA SEP
EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

ANTECEDENTES:

La prepa en línea SEP es un modelo educativo virtual – escolarizado, flexible que permite combinar los estudios con actividades laborales, deportivas, artísticas, del hogar y de cualquier otra índole, por lo cual lo convierte en un sistema adecuado y pertinente que, habiendo concluido la educación secundaria, no ha ingresado o concluido su educación de nivel medio superior.

Tan solo en el primer semestre del 2019, actualmente se atienden a 122 mil estudiantes y adicionalmente se tienen a 54 mil aspirantes cursando el módulo propedéutico.

Esta cifra equivale a un subsistema de educación que atiende y coordina a 100 planteles de 1200 a 1500 alumnos cada uno.

Desde el 2017 hasta este año han concluido sus estudios 42,678 estudiantes lo que quiere decir que cada año egresan más de 14,000. Esta cifra equivale al egreso anual de 189 planteles escolarizados de educación media superior.

Por la tanto para atender a esta población se cuenta con un promedio de 1,350 aulas virtuales con 3,316 facilitadores, 611 tutores, 12 asesores tecnológicos, 34 supervisores de calidad y 142 servidores públicos que forman parte de la estructura funcional y que garantizan una operación adecuada y un servicio de alta calidad, en donde todos tienen al menos un nivel de licenciatura y el 33% con maestría y doctorado.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL

El costo anual por estudiante en el 2018 fue de 2,409 pesos en promedio, mientras que en los escolarizados es mayor a los 35 mil pesos.

Para este ejercicio fiscal 2020 se requiere un total de 439 millones de pesos para operar lo no que representa ni el 7% de lo que costaría atender a 180 mil estudiantes en planteles escolarizados (5,200 millones de pesos).

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Francisco Javier Ramírez Navarrete
DIPUTADO FEDERAL

Prepa en línea SEP se ha financiado con recurso del Programa Presupuestario "U079 Expansión de la Oferta Educativa de la Educación Media Superior", de donde también se financian servicios como el de Telebachillerato Comunitario, las preparatorias abiertas cubren las necesidades de infraestructura y equipamiento de los planteles públicos.

Con el techo presupuestal asignado al PPU079 para el año 2020 de 6.7 millones de pesos, no es posible operar el servicio, úes ese monto no es ni el 2% del presupuesto mínimo necesario ósea 439.7 millones de pesos para el pago de facilitadores, tutores, estructura funcional, mantenimiento de la infraestructura tecnológica, compra de materiales y equipo para producir audios , videos, documentos interactivos, visitas guiadas- virtuales, conferencias, eventos culturales, entre otros materiales que se brindan a los estudiantes.

Para muchos mexicanos en situación de vulnerabilidad, Prepa en Línea- SEP es la única oportunidad gratuita y de excelencia para concluir sus estudios de bachillerato.

Todo ello con el acompañamiento permanente de sus tutores, facilitadores y materiales educativos elaborados por expertos disciplinares, pedagógicos y diseñadores instruccionales en donde se evalúa y se retroalimenta plenamente a los estudiantes para que adquiera los conocimientos y habilidades esperados.

Por lo tanto, se anexa la siguiente propuesta con su análisis.

RECURSOS SEMS PARA EL
PEF 2020

25/09/2019

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Análisis PEF 2020 Subsecretaría de Educación Media Superior

En todos los años el presupuesto asignado a la Subsecretaría de EMS y sus Unidades adscritas, ha sido deficitario. En el presente año "2019" se inició con una presión de gasto de 4,800 millones de pesos. Los años anteriores, se ha resuelto el déficit al inicio del año siguiente, generando presiones innecesarias en el capítulo 1000 de sueldos y salarios.

De no realizar los ajustes requeridos, la Subsecretaría registrará nuevamente presión de gasto en todos sus programas y estará en incumplimiento de lo establecido en la normatividad en materia de educación.

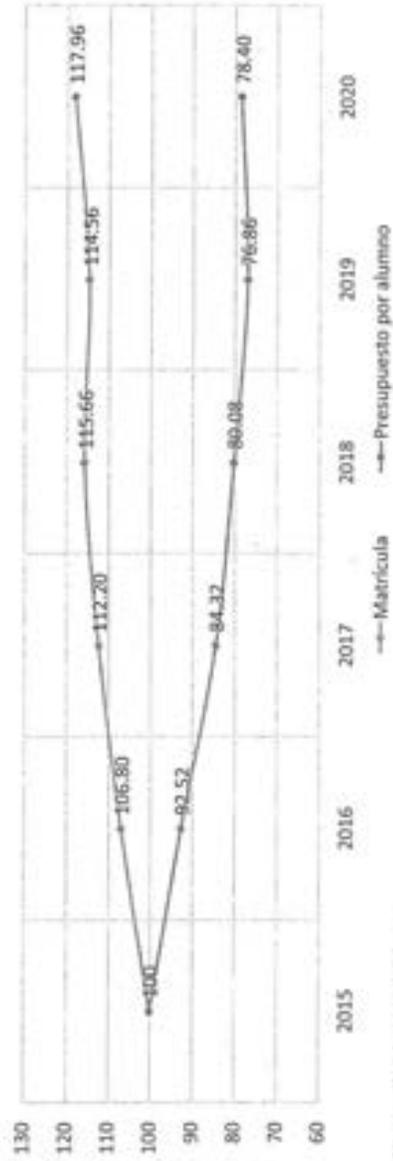
PEF AUTORIZADO POR EJERCICIO FISCAL RAMO 15 EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
miles de millones de pesos corrientes

Programa Presupuestario (PP)	Unidad Responsable (UR)	Variación en					Monto requerido adicional 2020	Total requerido para PEF 2020		
		2015	2016	2017	2018	2019				
U079.- Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y superior.-		\$1,833.58	\$3,790.92	\$1,800.00	\$692.59	\$276.40	\$4.97	\$1,000.00	\$3,006.67	
U006.- Subsidios federales para organismos descentralizados estatales.-		\$15,650.51	\$16,642.87	\$16,642.87	\$17,499.86	\$17,503.56	\$19,469.37	\$1,947.00	\$2,450.00	\$21,919.37
E007.- Prestación de servicios de educación media superior.-		\$678.49	\$4,805.92	\$28,518.57	\$29,377.22	\$29,819.72	\$31,943.10	\$2,623.00	\$8,976.40	\$40,919.50
E005.- Formación y certificación para el trabajo.-		\$2,606.04	\$2,718.87	\$3,117.48	\$3,266.84	\$3,419.37	\$3,654.79	\$597.00	\$0.00	\$3,654.79
G001.- Normar los servicios educativos.-		\$20.87	\$16.43	\$20.42	\$20.78	\$18.84	\$17.24	-\$6.00	\$18.40	\$11.64
S247.- Programa para el Desarrollo Profesional Docente.-		\$14.85	\$11.61	\$100.00	\$100.00	\$44.49	\$41.30	-\$3.00	\$600.00	\$891.30
S298.- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa [antes 244].-		\$0.00	\$70.59	\$43.75	\$45.84	\$33.82	\$32.52	\$0.00	\$50.00	\$82.52
P001.- Diseño y aplicación de la política educativa.-		\$326.52	\$305.95	\$262.87	\$297.36	\$275.56	\$232.46	-\$43.00	\$650.00	\$1,082.46
U080.- Apoyos a centros y organizaciones de educación.-		\$189.86	\$97.82	\$60.00	\$60.00	\$63.87	\$63.87	\$0.00	\$80.00	\$141.87
E021.- Investigación (científica y desarrollo tecnológico).-		\$95.34	\$4.94	\$6.47	\$6.38	\$5.49	\$3.96	-\$3.60	\$100.40	\$94.36
S243.- Programa Nacional de Becas (Programa de Becas Elisa Acuña).-		\$5,212.28	\$4,804.25	\$1,963.76	\$4,126.01	\$2,030.02	\$100.00	-\$3,930.00	\$0.00	\$100.00
E009.- PROPOBECOM.-		\$520.00	\$215.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.69	\$7.00	\$1,200.00	\$1,096.69
TOTAL		28,979.42	33,716.01	33,735.79	35,417.91	33,033.74	55,544.17	17,456.30	72,973.38	

NOTA: En general es insuficiente para atender el nuevo rumbo de la educación media superior, a través de la Nueva Escuela Mexicana.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Evolución temporal de la matrícula federal de la EMS y presupuesto por alumno
(índices 2015=100)



* No se consideró el presupuesto de bienes.

Se observa como en la Educación Media Superior, se generó una brecha entre la matrícula y el presupuesto asignado por alumno. La matrícula en los planteles esta en constante crecimiento, mientras que el presupuesto por alumno cada año es menor.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Análisis del Proyecto de Presupuesto

PEF AUTORIZADO POR EJERCICIO FISCAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE UR (600,610,611,613,616)

-miles de millones de pesos corrientes-

Como se puede observar en la tabla, en todas las categorías se observa una disminución de presupuesto anual, para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con menos presupuesto del asignado en el 2015 tanto para Servicios Personales como para Gastos de Operación, sin considerar que no se tiene presupuesto para Proyectos de Inversión.

Año	UR	Gasto Total	Servicios Personales	Gasto de operación	Gasto corriente				Gasto de inversión			
					Programa de Subvenciones a ODEES	Programas de Subvenciones a Federaciones	Programas de Subvenciones a Becas	Otros	Suma	Inversión pública	Subsidios	Otros de inversión
2015		\$52,050.41	\$49,437.89	\$25,840.28	\$774.51	\$1,948.83	\$5,212.26	\$4.53	\$1,135.05	\$1,235.00	\$1,809.46	\$0.00
2016	600,610	\$53,575.32	\$53,041.30	\$36,912.34	\$733.29	\$1,940.63	\$4,804.25	\$7.82	\$333.92	\$333.92	\$0.00	\$0.00
2017	615,	\$53,755.44	\$53,755.44	\$33,242.19	\$483.91	\$1,303.75	\$3,983.76	\$5.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2018	611,613 y 626	\$65,997.72	\$65,997.72	\$32,617.51	\$600.94	\$903.46	\$14,685.81	\$18.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2019		\$75,372.44	\$75,372.44	\$32,573.08	\$480.85	\$412.98	\$24,278.72	\$14.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2020		\$55,566.16	\$55,559.47	\$26,399.19	\$390.02	\$141.56	\$100.00	\$59.33	\$5.69	\$0.04	\$6.85	\$0.00

Fuente: Elaborado con cifras publicadas en los PEF autorizados de 2015 al 2020.

- El 63% del presupuesto corresponde a capítulo 1000 (nómina) sector central y el 35% a nómina de ODEES, el 0.70% corresponde a gastos de operación y tan sólo el 0.25% esta dirigido a atender las actividades prioritarias; el diseño de planes y programas, la elaboración del marco normativo, los procesos de formación de los maestros y las maestras en el marco de la política educativa de la nueva escuela mexicana.
- Se destaca que el PEF 2020 presenta un incremento; sin embargo, solo tiene asignados 141.5 millones de pesos que representa ese 0.25% para atender 9 de los 10 programas con los que la Subsecretaría de Educación Media Superior interviene a nivel nacional para atender el rezago educativo, la cobertura a través de servicios no escolarizados, la igualdad y equidad para la atención de población vulnerable, equipamiento, diseño de carreras, oferta de cursos a docentes y directivos, entre otros.
- Los 19,469 mdp asignados al programa U006, aunque reflejan un incremento, son insuficientes para atender la demanda de educación integral y de excelencia de los estudiantes de la Media Superior de los Cecyte, Colegios de Bachilleres y Telebachilleratos Comunitarios pertenecientes a los ODEES a nivel nacional.

Consideraciones para la solicitud de ampliación

A LOS JÓVENES DE 15 A 18 AÑOS SOLO SE LES ATIENDE PARCIALMENTE EN EL NIVEL DE MEDIA SUPERIOR, EL COMPROMISO HA SIDO NO DARLES LA ESPALDA A LOS JÓVENES

1. Los recursos disponibles hacen imposible la atención con calidad a los jóvenes de 15 a 18 años. No ha habido inversión, pero sí una reducción progresiva en los últimos 5 años

- ❖ Conflictos derivados de la falta de atención son delicados, prepa populares o similares que además de no tener calidad dejan en alto riesgo a los jóvenes. Demanda de varias comunidades.
- ❖ Existen peticiones urgentes planteadas al Presidente AMLO de 10 planteles en varias regiones del país. Aunque las necesidades son mayores al menos 30 en cada entidad.
- ❖ La falta de mantenimiento tiene en riesgo a más de 1,600 planteles.

2. La atención a la población vulnerable en áreas de pobreza y extrema pobreza es inequitativa e insuficiente, principalmente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

3. La cobertura en sistemas no escolarizados (Prepa en Línea) que atiende a 182 mil personas en condición vulnerable, sin recursos para acceder a educación escolarizada, ¿Cerraremos?

La atención a la demanda en el primer año de gobierno ha caído de 84.8% a 84.2 %

Programa de ampliación de la cobertura de Educación Media Superior



Programa para ampliación de matrícula, con inversión y ampliación de escuelas y Prepa virtual

U079	(Miles de millones de pesos)				Se requiere 2019	Mínimo 2020
	2016	2017	2018	2020		
	3,670.90	1,000.00	692.5	274.4	450.0	3,000.0
				6.7	-267.7	
					19 a 20 reducción	

Problemas críticos con el presupuesto de la SEMS

E007 y E009 4. Las reducciones para gastos de operación, mantenimiento y equipamiento van del 50% al 100%; varios de los planteles requerirán pedir a los padres de familia aportaciones para operar.

U079 5. Niveles de atención en Oaxaca y Michoacán el 68 %, en Chiapas, en Guerrero y Chiapas el 74 %, en promedio el 30% de jóvenes se queda sin ser atendidos en servicios de bachillerato. Pero en toda la república se presenta el mismo contexto.

U006 6. En tanto no se garantice el pago de aguinaldo, impuestos y política salarial de 2019 se tienen previsto conflictos laborales en las próximas semanas, en escuelas que atienden al 47 % de la población (3,750 mdp U006)

E007 7. Para el cambio curricular y la práctica de la docencia en el aula, tampoco hay recursos de acuerdo a lo establecido en las Leyes Secundarias. **S247**

E007 8. Para sostener los programas de inclusión en los Centros de Atención a Alumnos con alguna Discapacidad CAED no hay recursos para pago de asesores, ni docentes y los recursos para gastos son insuficientes, es urgente replantear y fortalecer este programa.

SE DEBE REPLANTEAR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PORQUE SE HA REPRODUCIDO EL MISMO ESQUEMA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Problemas con el presupuesto de la SEMS
EL ACUERDO NACIONAL EDUCATIVO, LA APROBACIÓN DEL Artículo 3º Constitucional Y LAS NUEVAS LEYES SECUNDARIAS DE LA EDUCACIÓN OBLIGAN IMPARTIR EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA CONSEGUIR LA EQUIDAD

La parte sustantiva del cambio para la NEM es la formación de profesores y para los cual no se tienen recursos suficientes para promover la transformación de la Nueva Escuela Mexicana con docentes

Programa de desarrollo profesional docente (millones de pesos)

2016	2017	2018	2019	2020	19 a 20 reducción	Se requiere 2019	mínimo 2020
11.00	100.00	105	44.5	41.3	-3.2	535	850.0

(S247) Programa de desarrollo profesional docente (Millones de pesos)



(E009) PROFORHCOM
 Equipamiento y formación docente Bachillerato Tecnológico (Millones de pesos)

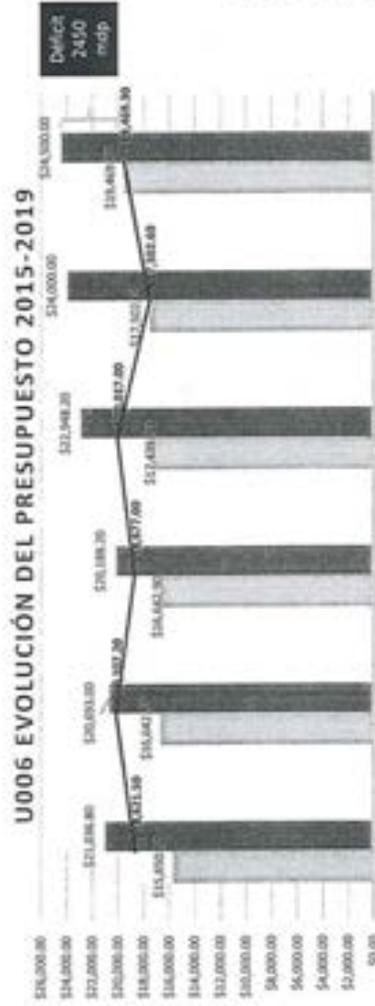
2016	2017	2018	2019	2020	19 a 20 reducción	Se requiere 2019	mínimo 2020
215.00	0.00	0	28.1	6.7	-21.4	330	1,030.0

“sin equipamiento y formación docente no se puede formar integralmente a los jóvenes para enfrentar su desarrollo técnico o profesional”

PROFORHCOM (millones de pesos)



COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Desde el año 2013 **NO** se ha regularizado el subsidio en proporción del crecimiento de la oferta educativa en los ODES a nivel nacional.

Año	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	INCENTIVOS SALARIAL	INCENTIVOS	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO REALESADO	DÉFICIT PRESUPUESTAL MÍNIMO
2015	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
2016	\$16,000.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$0.00
2017	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00
2018	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
2019	\$19,000.00	\$16,550.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$16,550.00	\$2,450.00
2019	\$19,000.00	\$16,550.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$16,550.00	\$2,450.00

Solicitud de ampliación

Total de solicitud de ampliación para educación media superior

- El Presupuesto asignado para el 2020, no incluye recursos para atender las actividades centrales de la Subsecretaría, se tiene un incremento que no refleja las necesidades reales para atender a todos los estudiantes que demandan educación de excelencia en el Bachillerato Tecnológico y Bachillerato General en el país, de acuerdo a lo establecido en el art. 3ro constitucional.
- Es insuficiente para atender a todos los estudiantes que demandan educación en el Bachillerato Tecnológico y Bachillerato General en el país, de acuerdo a lo establecido en el art. 3ro constitucional.
- Por ello, es "Urgente" asignar los recursos suficientes para estar en condiciones de atender a los estudiantes en los planteles (mantenimiento, equipamiento, infraestructura, gastos de operación, otros) de acuerdo con establecido en la CPEUM en materia Educativa, a través de los programas principales en el marco de los principios establecidos en la CPEUM en materia Educativa. 

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PIF AUTORIZADO POR EJERCICIO FISCAL BAJO EL EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
en miles de millones de pesos (corrientes)

Unidad Responsable (UR)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación en absolutos PIF 2020 vs 2018	Monto adicional 2020	Total requerido para PIF 2020
4879- Programa de Español en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior-											
4900- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$1,613.18	\$1,762.92	\$1,802.00	\$682.19	\$274.60	\$6.87			-218.00	\$1,000.00	\$1,006.87
4906- Subsecretaría de Educación Media Superior											
4907- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$15,050.31	\$20,942.87	\$16,642.87	\$17,839.86	\$17,842.86	\$19,009.37			\$1,967.00	\$2,400.00	\$11,929.37
4907- Preparación de servicios de educación media superior-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$203.83	\$133.89	\$133.89	\$133.89	\$134.84	\$88.49			-426.00	\$1,000.00	\$1,088.49
810- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agronomía y Ciencias del Mar	\$6,611.57	\$7,540.85	\$7,298.29	\$9,531.37	\$9,942.74	\$411.00			\$411.00	\$1,784.00	\$11,726.83
811- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	\$15,911.77	\$18,995.54	\$18,133.40	\$18,826.74	\$11,620.68	\$2,184.00			\$2,184.00	\$4,000.00	\$17,804.68
815- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agronomía y Ciencias del Mar	\$1,187.80	\$1,401.35	\$1,411.18	\$1,009.00	\$1,009.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00
815- Dirección General de Bachillerato	\$176.49	\$106.85	\$141.34	\$105.68	\$163.77	\$161.06			\$14.00	\$131.30	\$1,034.38
815- Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo	\$1,666.84	\$1,218.87	\$1,117.48	\$1,316.84	\$1,409.31	\$1,508.75			\$187.00	\$0.00	\$1,695.75
802E- Mantener las parábolas educativas-											
811- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	\$1.54	\$4.19	\$4.16	\$4.16	\$4.16	\$1.83			-2.00	\$1.70	\$3.31
815- Dirección General de Bachillerato	\$18.43	\$15.30	\$16.36	\$16.42	\$14.48	\$18.69			-4.00	\$12.70	\$28.19
8167- Programa para el Desarrollo Profesional Docente-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$14.85	\$11.81	\$10.10	\$105.69	\$44.49	\$41.38			\$1.00	\$100.00	\$151.39
809- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (parte 2016)-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$80.00	\$50.19	\$43.75	\$40.84	\$11.00	\$32.52			\$0.00	\$100.00	\$142.52
8001- Ciencia y aplicación de la justicia educativa-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$106.52	\$105.85	\$163.17	\$175.56	\$132.46	\$132.46			-41.00	\$100.00	\$100.00
800- Apoyo a centros y organizaciones de educación-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$149.86	\$17.82	\$60.00	\$60.00	\$41.87	\$41.87			\$0.00	\$60.00	\$142.87
8021- Investigación científica y desarrollo tecnológico-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$93.80	\$5.20	\$5.30	\$4.71	\$4.81	\$2.38			-52.00	\$100.00	\$100.30
811- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	\$1.54	\$1.34	\$1.17	\$0.67	\$0.58	\$1.68			\$1.00	\$0.00	\$2.68
8168- Programa Nacional de Bases Programáticas de Bases (PBB)-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$5,208.85	\$4,801.11	\$3,981.26	\$4,113.42	\$1,024.44	\$1,109.09			\$1,928.40	\$0.00	\$1,000.00
811- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	\$1.41	\$1.34	\$2.50	\$2.58	\$1.60	\$1.60			\$1.60	\$0.00	\$0.00
8009- PROFORCOM-											
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$0.00.00	\$115.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.89			\$7.00	\$1,000.00	\$1,004.89
800- Subsecretaría de Educación Media Superior	\$8,938.42	\$4,256.01	\$3,255.19	\$5,037.91	\$4,013.78	\$5,546.17			\$1,532.39	\$17,000.00	\$22,033.37
NOTA: En general es insuficiente para atender el monto de la educación media superior, a través de la Nueva Cuenta Mexicana.											
MONEDA: Millones de pesos											
MONEDA: Millones de pesos											
MONEDA: Millones de pesos											

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

g) DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO FEDERAL

Presente:

Siva este medio para enviarles un cordial saludo, al tiempo de adjuntar a la presente la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, correspondiente a los Ramos 33 y 11 de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Educación Pública respectivamente, propuesta del Diputado Federal Juan Pablo Sánchez Rodríguez para ser integrada a la Opinión que elaborará la Comisión en el marco del análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, misma que será enviada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.



JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO FEDERAL



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN
16 OCT 2019
RECIBIDO
RECEIVED
12:10
Lorena



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez hizo llegar a la Comisión de Educación una propuesta de modificación presupuestal para fortalecer a la Universidad Pedagógica Nacional.

De acuerdo con su planteamiento, es necesario incrementar el presupuesto de la UPN para 2020 en \$680,386,245.43 M.N., lo cual daría un total de \$3,736,893,554.30 M.N. para ser ejercido por esa Universidad.

Adicionalmente, el diputado Sánchez Rodríguez presenta una propuesta de ampliación al programa U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”, UR 600, “Prepa en línea” por un total de \$439,764,649.00 M.N.

Asimismo, plantea tres ampliaciones más. Una al programa G001 “Normar los Servicios Educativos” por \$25,000,000.00; otra al programa U031 “Expansión de la Educación Inicial” por \$300,000,000.00 M.N.; y finalmente otra a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación por \$176,148,506.00 M.N.

A continuación se presentan las propuestas:

*Propuesta Presupuestal para el Fortalecimiento de la
Universidad Pedagógica Nacional
en el Proceso de Transición hacia su Refundación*

El presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional y sus unidades se compone del presupuesto federal que recibe la unidad Ajusco y las unidades de la Ciudad de México, que en el 2018 fue de 850 millones de pesos, más las transferencias que reciben las entidades federativas a través del FONE y que se pueden calcular en alrededor de 2,206 millones de pesos para el resto de las unidades del país, esta estimación presenta la siguiente estructura con un total de \$ 3,056,507,308.87 que incorpora tanto el presupuesto federal como las aportaciones del FONE que se destinaron en 2018 a las unidades de la UPN:

	Presupuesto actual estimado
Presupuesto de operación	\$ 116,397,973.10
Nómina administrativos (@280000)	\$ 724,254,054.87
Nómina maestros (@422000)	\$ 2,215,855,280.89
Inversión en infraestructura	\$ N/D
Total presupuesto	\$ 3,056,507,308.87

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Esta estructura mantiene un margen de sólo el 4% de operación, lo cual es claramente insuficiente para un proceso de fortalecimiento durante el 2020:

El proceso necesario para el cambio de la figura jurídica que permita la refundación de la UPN requerirá del tiempo necesario para las modificaciones legales conducentes. La propuesta contenida en el documento de trabajo para la refundación de la Universidad Pedagógica Nacional, propone un proyecto académico en favor del fortalecimiento del proyecto educativo del nuevo gobierno de la república, que de ser deseable iniciar independientemente del proceso de cambio de la figura jurídica, requerirá de un presupuesto adecuado para que se inicie su desarrollo a partir de 2020. Concretamente en cuatro grupos de acciones sustantivas:

- 1. Actualización y desarrollo curricular*
- 2. Fortalecimiento de la formación y equipamiento académico*
- 3. Pego de los estímulos pendientes en 2019 al personal académico y regularización de las plazas del personal académico y administrativo*
- 4. Inversión en infraestructura.*

Estos cuatro grupos de acciones suponen un presupuesto para cuatro respectivos programas nacionales con recursos distribuibles a las unidades de la UPN de forma paralela a los recursos que se transfieren a través del FONE. Si bien se ha planteado la necesidad de rastrear, identificar y reasignar las plazas que de origen fueron creadas para la UPN y actualmente se encuentran reasignadas a otras actividades o en otras instituciones, el monto total de recursos para un programa de regularización de personal se estima en 15% del actual presupuesto nacional destinado a la nómina académica y administrativa; por otra parte, los programas para el fortalecimiento de la formación y equipamiento académico y para la actualización y desarrollo curricular, se estima un monto equivalente al 24% del presupuesto de operación a nivel nacional, así como de no menos de 2.5% del mismo para un programa de infraestructura. Este planteamiento se resume en la siguiente tabla:

	<i>Presupuesto actual estimado</i>	<i>Presupuesto necesario</i>	<i>Incremento presupuestal</i>
<i>Presupuesto de operación</i>	\$116,397,973.10	\$279,355,135.45	\$162,957,162.35
<i>Nómina administrativos (@280000)</i>	\$724,254,054.87	\$832,892,163.11	\$108,638,108.23
<i>Nómina maestros (@422000)</i>	\$2,215,855,280.89	\$2,548,233,573.02	\$332,378,292.13
<i>Inversión en infraestructura</i>	N/D	\$76,412,682.72	\$76,412,682.72
<i>total presupuesto</i>	\$3,056,507,308.87	\$3,736,893,554.30	\$680,386,245.43

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lo anterior refleja un incremento presupuestal de 22% del presupuesto total para el 2020, el cual se distribuirá en los cuatro programas mencionados de la siguiente forma:

Programa de fortalecimiento para la actualización y desarrollo curricular	\$441,016,400.36
Programa para restituir adeudos por estímulos y la regularización de personal	\$81,478,581.17
Programa para la formación y el equipamiento docente	\$81,478,581.17
Programa de inversión en infraestructura	\$76,412,682.72

Cabe señalar que este 22% adicional de presupuesto que se solicita para estos cuatro programas, equivalente a \$680,386,245, es deseable que se ejerzan bajo reglas que impidan su uso discrecional en contextos de opacidad, y que por ende se desvíen de su propósito inicial. Por lo que se requerirá:

- 1) Recuperar el presupuesto no ejercido de la UPN en la Ciudad de México y realizar una comparecencia de la rectora de la UPN para rendir cuentas sobre el ejercicio presupuestal.
- 2) Establecer, preferentemente desde la ley de educación superior, reglas para asegurar que los recursos de las instituciones formadoras de docentes no puedan ser recortados ni reasignados.
- 3) Constituir una comisión del congreso nacional universitario que vigile el ejercicio de los recursos de los fondos propuestos y mantenga un mecanismo de transparencia y equidad.

Así mismo hizo llegar propuestas de reasignaciones para el Programa Prepa en Línea, para expansión de la Educación Inicial y para apoyo a escuelas normales, conforme a lo siguiente:

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACION SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	600-Subsecretaría de Educación Media Superior (Prepa en Línea –SEP)	6,673,015	439,764,649
		TOTAL		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR -PREPA EN LÍNEA-

¿Qué es y cómo opera Prepa en Línea- SEP?

Prepa en Línea SEP es un servicio educativo Federal, que nació en 2014 y que es en términos de resultados y de creación uno de los proyectos, si no es que el único proyecto en materia educativa el que más alcance social tuvo durante el sexenio pasado. Nuestro servicio se presta de forma completamente gratuita y sustentada en un marco académico constructivista, crítico, humanista y socioafectivo, principios que el Sr. Presidente Andrés Manuel López Obrador ha referido como clave para el sistema educativo nacional.

Prepa en Línea-SEP ofrece el Bachillerato General en la modalidad virtual que consta de 23 módulos, que pueden concluirse en 2 años 4 meses. La población estudiantil es diversa, con estudiantes de todo el país, en el cual se ha dado atención a una comunidad de estudiantes desde los 15 años y hasta los 85 años, se atiende a población en rezago educativo, con discapacidad, con la necesidad de cobertura, estudiantes indígenas, madres de familia, trabajadores, etc.

Hacia el año 2019 la atención prestada por este servicio educativo es de más de 122 mil estudiantes, que representan en el ámbito presencial a más de 100 planteles de aproximadamente 1200 estudiantes. Prepa en Línea-SEP es una institución educativa que posibilita el empleo a agentes educativos que aprovechan esta oferta laboral, actualmente se cuenta con poco más de 3,300 facilitadores y poco más de 600 tutores (debe destacarse que estudios nacionales como la UNAM, IPN e internacionales como la UNESCO señalan que los modelos educativos que cuentan con un programa de tutoría fortalecen el desarrollo integral del estudiante), se cuenta con alrededor de 1,300 aulas virtuales y una cobertura que permite llegar a las 32 entidades federativas, en las que destacan 1,630 municipios de los cuales 287 presentan alto rezago social; esto último lo hace concordante con una legítima preocupación por la disminución en el presupuesto del año 2020, ya que se encuentra en sintonía con los principios que el Gobierno de México desea impulsar:

<i>Costo por estudiante 2018 (Prepa en Línea-SEP)</i>	<i>Sistemas escolarizados</i>	<i>Presupuesto necesario para 2020</i>	<i>Presupuesto de escuelas presenciales con aproximadamente 180,00 estudiantes</i>
<i>2,409 pesos moneda nacional</i>	<i>35, 000 pesos</i>	<i>439 millones de pesos</i>	<i>5, 200 millones de pesos</i>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El financiamiento recibido a través del presupuesto U079 (Expansión de la Oferta Educativa de la Educación Media Superior) para 2020 es de 6.7 millones de pesos, lo cual resulta alarmante en función de lo mostrado anteriormente, alarmante para la sobrevivencia de Prepa en Línea-SEP.

Prepa en Línea-SEP opera de manera honesta, transparente, eficiente y con convicción; todos y cada uno de sus integrantes son profesionales comprometidos con la educación de México, no somos ningún proyecto parecido a los múltiples fracasos de la implementación de herramientas tecnológicas en materia educativa, la oferta educativa que brindamos está basada en un esquema virtual que ha tenido experiencias exitosas en el mundo, y, en materia nacional Prepa en Línea-SEP es una oportunidad de educación pública que contribuye a la disminución del rezago educativo, de la violencia entre jóvenes, de la cooptación de los mismos para el crimen organizado y sobre todo en respuesta a la formación de humanos que en pleno siglo XXI se encuentran ligados a la tecnología educativa.

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACION SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
G001	Normar los Servicios Educativos	300- Subsecretaría de Educación Básica	492,172,459.00	25,000,000.00
U031	Expansión de la Educación Inicial	312- Dirección General de Desarrollo Curricular.	800,000,000.00	300,000,000.00
		TOTAL		

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

EDUCACIÓN INICIAL

Los recursos para la Subsecretaría de Educación Básica se destinarán a la implementación de la ENAPI en el 2020 y son requeridos para todas las labores de coordinación interinstitucional y de los tres órdenes de gobierno para articular la provisión de servicios a las niñas y niños en primera infancia. Los pormenores de la Estrategia y la mecánica de implementación habrán de ser publicadas el 11 de noviembre.

Los recursos solicitados para la dirección de Desarrollo Curricular son para fundear la rectoría de la educación inicial en sus tres modalidades. Los recursos asignados en el PPEF son los mismos que el año pasado, de los cuales más del 60% se destinan al sostenimiento de los CENDIS. Es

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

necesario dotar de recursos para que la reforma educativa en materia de educación inicial no sea letra muerta.

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACION SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
G001	Normar los Servicios Educativos	300- Subsecretaría de Educación Básica	492,172,459.00	25,000,000.00
U031	Expansión de la Educación Inicial	312- Dirección General de Desarrollo Curricular.	800,000,000.00	300,000,000.00
		TOTAL		

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

EDUCACIÓN INICIAL

Los recursos para la Subsecretaría de Educación Básica se destinarán a la implementación de la ENAPI en el 2020 y son requeridos para todas las labores de coordinación interinstitucional y de los tres órdenes de gobierno para articular la provisión de servicios a las niñas y niños en primera infancia. Los pormenores de la Estrategia y la mecánica de implementación habrán de ser publicadas el 11 de noviembre.

Los recursos solicitados para la dirección de Desarrollo Curricular son para fundear la rectoría de la educación inicial en sus tres modalidades. Los recursos asignados en el PPEF son los mismos que el año pasado, de los cuales más del 60% se destinan al sostenimiento de los CENDIS. Es necesario dotar de recursos para que la reforma educativa en materia de educación inicial no sea letra muerta.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

h) DIP. AZAEL SANTIAGO CHEPI



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA FARRAD DE GÉNERO"

AZael SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2019.

DIPUTADA ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
LXIV LEGISLATURA DE NÑA CÁMARA DE DIPUTADOS

Reciba mis más cordiales saludos, al tiempo que con base en el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 2 de octubre del presente año, hago llegar mis consideraciones al análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 en materia de gasto educativo, con base en las disposiciones establecidas en los artículos 18 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de ser incorporadas a la opinión que esta Comisión de Educación presente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su incorporación al Dictamen que será discutido por el Pleno de este órgano legislativo.

Sin otro particular, quedo atento a sus consideraciones.


ATENTAMENTE
DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN

15 OCT 2019

RECIBIDO

RECIBIDO POR *[Signature]*

7014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P.O. BOX 240 33-33
www.congreso.gob.mx



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación recibió, el 16 de octubre, las propuestas de modificación al PPEF-20 del diputado Azael Santiago Chepi, en donde expone y justifica la necesidad de una ampliación de recursos a los programas S243, S035, S247 y U281, particularmente a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, por un total de \$678,556,082.40 M.N. Esos recursos provendrían del mismo sector educativo.

Asimismo, el diputado Santiago Chepi propone una modificación al proyecto de Decreto del PPEF-20, en su artículo 38, con objeto de crear un fondo federal especial que asegure progresivamente recursos económicos necesarios para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad del servicio educativo superior y la programación plurianual de infraestructura que asegure ésta.

Formato 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESU	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO DEL PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (PESOS)	MONTO PROPUESTO PPEF 2020 (PESOS)
S243	Programa de Becas Elisa Acuña	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	0	88,556,082.38	88,556,082.38
S035	Programa de mejoramiento institucional de las escuelas normales públicas	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	0	200,000,000.00	200,000,000.00
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	0	90,000,000.00	90,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

U281	Programa Nacional de Reconstrucción	MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	9,025,813.0 0	300,000,000.0 0	309,025,813.0 0
TOTAL			9,025,813.0	678,556,082.4	687,581,895.4

Justificación de la Ampliación

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de este año, establece en su párrafo noveno del Artículo 3° que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, a través de las disposiciones que se establezcan en la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, a fin de garantizar el desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para este fin, se propone realizar ampliaciones a tres Programas Sujetos a Reglas de Operación, a cargo de la unidad responsable 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación:

S243 Programa de Becas Elisa Acuña, dirigida a estudiantes, personal académico y docente para **“tener acceso, permanencia, egreso y superación en el Sistema Educativo Nacional, tanto en el ámbito académico como en el de investigación”, a fin de hacer partícipe del objetivo de este Programa** a los estudiantes y docentes de las escuelas normales públicas del país.

S035 Programa de mejoramiento institucional de las escuelas normales públicas, el objetivo del Programa es la entrega de apoyos técnico-pedagógicos y financieros a los Sistemas Estatales de Educación Normal y a las ENP, a fin de hacer efectivo los procesos de planeación para el mejoramiento del logro educativo de los egresados de estas instituciones y fortalecer con ello la formación inicial del magisterio mexicano.

S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, el objetivo del Programa es dotar de elementos de desarrollo curricular, formación continua, actualización, capacitación, certificación y profesionalización de competencias del personal docente, esto beneficiaría a la planta docente de las escuelas normales públicas para fortalecer a los 12,257 docentes que laboran actualmente en estas instituciones, de los que 262 sólo cuentan con normal básica y 1,035 con grado menor a licenciatura, lo anterior en fortalecimiento a el perfil de egreso de los futuros maestros de nuestro país.

Por otro lado, el Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019 tuvo una asignación de 800 millones de pesos, a fin de generar las condiciones, vía subsidios federales, para que los planteles escolares públicos afectados por los sismos y que no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes, sean atendidos, y con ello, contribuir a garantizar el derecho de acceso a una infraestructura educativa digna y segura. A la fecha, se lleva un avance del 59% del total de 19 mil 198 escuelas afectadas por los sismos de

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2017 en 11 estados del país, sin embargo, ha aumentado el número de escuelas en comunidades de alta marginación y con accesos limitados que no habían sido consideradas en los censos de afectación inicial, por lo que la tarea aún no está completa, y debemos garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad, por lo que se propone una ampliación presupuestal de 300 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

Formato 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO
PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO DEL PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (PESOS)	MONTO PROPUESTO PPEF 2020 (PESOS)
0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	8,988,270.00	8,988,270.00	0
P001	Diseño de la Política Educativa	L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	124,463,136.00	113,440,969.02	11,022,166.98
P001	Diseño de la Política Educativa	L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	64,327,629.00	50,000,000.00	14,327,629.00
P001	Diseño de la Política Educativa	100 Secretaría	84,600,361.00	10,764,147.86	73,836,213.14

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE PRESUP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO DEL PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (PESOS)	MONTO PROPUESTO PPEF 2020 (PESOS)
P001	Diseño de la Política Educativa	111 Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	52,938,116.00	1,420,620.77	51,517,495.23
P001	Diseño de la Política Educativa	149 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	5,396,587.00	222,948.04	5,173,638.96
P001	Diseño de la Política Educativa	211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	56,224,885.00	1,454,908.17	54,769,976.83
P001	Diseño de la Política Educativa	117 Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo	4,057,775.00	3,855,230.78	202,544.22
P001	Diseño de la Política Educativa	512 Dirección General de Profesiones	48,834,153.00	886,753.14	47,947,399.86
M001	Actividades de apoyo administrativo	712 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	1,618,767,821.00	425,602,798.16	1,193,165,022.84
M001	Actividades de apoyo administrativo	713 Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	237,292,068.00	30,000,000.00	207,292,068.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE PRESUP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO DEL PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (PESOS)	MONTO PROPUESTO PPEF 2020 (PESOS)
M001	Actividades de apoyo administrativo	715 Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada	21,755,679.00	10,000,000.00	11,755,679.00
G001	Normar los servicios educativos	L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	21,714,661.00	21,714,661.00	0
G001	Normar los servicios educativos	211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	3,923,571.00	204,775.44	3,718,795.56
TOTAL			2,353,284,712.0	678,556,082.4	1,674,728,629.6

Justificación de la Reducción

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en congruencia con las medidas de austeridad republicana que ha implementado el Gobierno Federal desde el ejercicio fiscal 2019, con una reducción de 4.8% en recursos sobre servicios personales en lo que respecta a Ramos Administrativos, reordenando las prioridades del ramo y realizando un seguimiento y revisión de la estructura programática, tanto para las nuevas facultades normativas del sector educativo, así como para la eficiencia y la eficacia de la ejecución del gasto público. Esta operación es congruente con las asignaciones de un presupuesto más social "Por el bien de todos, primero los pobres", compactando con ello los programas de orden administrativo como los:

P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

G Regulación y supervisión

M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Ya que la función de estos programas es adjetiva y no sustantiva a la misión del Sistema Educativo Nacional.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece los siguientes 12 principios rectores, los cuales fueron considerados en la elaboración del PPEF 2020 entre ellos, resalta para esta reasignación los siguientes:

Honradez y honestidad

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera

No al Gobierno rico con pueblo pobre

Por ello en el análisis del Presupuesto se detectaron las siguientes reducciones:

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa deja de ser un órgano descentralizado de la SEP, establecido en el Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada el 30 de septiembre del presente, por lo que el monto asignado a su órgano interno de control del organismo ya no tiene razón de ser.

Conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado el 15 de mayo del presente, se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente y con ello desaparece la unidad responsable L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por lo que los montos asignados a esta unidad en los Programas P001 Diseño de la Política Educativa y G001 Normar los servicios educativos, carecen de fundamento jurídico.

En el Programa P001 Diseño de la Política Educativa, se detectaron incrementos en términos reales, de las siguientes unidades responsables:

100 Secretaría, incremento de \$10,764,148 equivalente al 15%

111 Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, incremento de \$1,420,621, equivalente al 3%

117 Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo, incremento de \$3,855,231, equivalente a 1000 veces más su presupuesto asignado en el ejercicio anterior.

149 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala, incremento de \$222,948, equivalente al 4% con respecto al ejercicio anterior

211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, incremento de \$1,454,908, equivalente al 3%

512 Dirección General de Profesiones, incremento de \$886,753, equivalente al 2% respecto al ejercicio anterior.

Estas unidades son eminentemente adjetivas a los servicios educativos, por lo que sus incrementos no se justifican en función de los criterios de racionalidad del gasto público.

El Programa M001 Actividades de apoyo administrativo, muestra incrementos en tres unidades administrativas, dependientes de la unidad de Administración y Finanzas:

712 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, incremento de \$425,602,798, equivalente al 36% respecto al ejercicio anterior

713 Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, incremento de \$68,048,180, equivalente al 40% respecto al ejercicio anterior

715 Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, incremento de \$12,796,586, equivalente al 143% respecto al ejercicio anterior

Por lo que en congruencia los criterios de disciplina y racionalidad del gasto público, se propone la reducción de los incrementos observados.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Asimismo, se propone reducir el incremento observada en la unidad responsable 211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, en el Programa G001 Normar los servicios educativos, por un monto de \$204,775, equivalente al 6% en términos reales, respecto a la asignación del ejercicio fiscal anterior.

*Formato 3
COMISIÓN DE EDUCACIÓN*

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

*DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA*

<i>Dice</i>	<i>Debe Decir</i>	<i>Justificación</i>
<p><i>Artículo 38. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</i></p> <p><i>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de</i></p>	<p><i>Artículo 38. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</i></p> <p><i>A fin de garantizar la obligatoriedad que tiene el Estado para impartir la educación superior, la Secretaría de Educación Pública contará con un fondo federal especial que asegure progresivamente recursos económicos necesarios para fomentar la inclusión, permanencia</i></p>	<p><i>El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; establece en el párrafo primero del Artículo 3° que toda persona tiene derecho a la educación y el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. También, indica que la educación básica y media superior serán obligatorias; y la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, y las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la Ley de Educación superior señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo</i></p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

...

...

y continuidad del servicio educativo superior y la programación plurianual de infraestructura que asegure ésta.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

...

...

educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Para ello, el Decreto establece en su Artículo Décimo Quinto, que para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

Los recursos para iniciar este fondo pueden programarse a partir de los 6 mil 981.6 millones de pesos ampliados previstos en el Dictamen de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para ejercicio fiscal 2020.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

i) DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT



María Marcela Torres Peimbert
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de octubre de 2019.

Diputada Adela Piña Bernal,
Presidenta de Comisión de Educación del
Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura
Presente

Estimada Señora Presidenta,
Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo remitirle, adjunto al presente correo mis observaciones respecto al PPEF 2020 en materia educativa, lo anterior a efecto de que sean incluidas en su totalidad dentro de la opinión que emitirá la Comisión a su digno cargo.

Si otro particular por el momento, me despido de usted reiterándole la seguridad de mi consideración más distinguida

Atentamente



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888
marcela.torres@diputadospan.org.mx



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Con fecha 15 de octubre, la Comisión de Educación recibió oficio de la diputada María Marcela Torres Peimbert. En el oficio, la diputada expone sus propuestas de modificación al PPEF-20 en materia educativa:

Presupuesto Educativo 2020

I.- Consideraciones Generales

I.I.- El Plan Nacional de desarrollo aprobado por esta Honorable Cámara de Diputados estableció en materia educativa:

“Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y fundamentales para la sociedad.

Resulta necesario elevar el nivel educativo de la población para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país. No obstante, al día de hoy, el derecho a la educación, en sus distintos tipos y modalidades, no constituye una realidad para todas y todos los mexicanos.

La educación desde la primera infancia es el fundamento para el desarrollo de aprendizajes y habilidades de las personas en el mediano y largo plazos, por lo que representa una de las maneras más efectivas para reducir la pobreza y la desigualdad prevalecientes.

En cuanto al acceso, persisten grupos excluidos que, por razones culturales, de discriminación o ausencia física de escuelas, no ingresan al sistema educativo.

Por otro lado, existen importantes disparidades regionales en cuanto a la cobertura. Actualmente, existe una diferencia de 25 puntos porcentuales entre las entidades federativas con mayor y menor cobertura en educación básica.

En términos de calidad en la educación, los datos arrojados en 2015 por PISA, indican que 48% del estudiantado en el campo de lectura, 42% en ciencias, y 57% en matemáticas, no logra un dominio sólido de estas competencias. De igual manera, según

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

los resultados de la prueba Planea para 2015, en las localidades con grados de baja y muy baja marginación, entre un 28% y el 30% del alumnado de primaria obtuvo un nivel

No obstante, información de cero a tres años de edad que tiene acceso a los servicios de atención infantil apenas sobrepasa los 650 mil infantes. Ello representa una cobertura inferior a 8% del total de niñas y niños en ese rango de edad, misma que se concentra en zonas urbanas.

La educación básica constituye la base de la pirámide educativa con 70% de la matrícula escolarizada (25 millones de alumnas y alumnos), distribuida en los tres niveles (preescolar, primaria y secundaria). No obstante, aún existen deficiencias en tres dimensiones fundamentales: acceso, cobertura y calidad.

La educación media superior suma una matrícula de más de cinco millones de estudiantes, lo que permite alcanzar una tasa de cobertura de 78% entre los jóvenes de 15 a 17 años. Si se considera la modalidad no escolarizada, el nivel de atención llega a 83%. Sin embargo, es en este nivel donde reside uno de los principales retos de la política educativa: la transición escuela-trabajo.

De acuerdo con estimaciones de la SEP, del total de estudiantes que ingresaron a la primaria en el ciclo 2000-2001, 88% transitó a la secundaria, 69% ingresó a la educación media superior y tan sólo 42% la concluyó. En este mismo sentido, en 2015, 38% del estudiantado que desertó de ese nivel, declaró haberlo hecho por falta de recursos económicos.

Estas cifras ejemplifican, en parte, la batalla que se está perdiendo ante el dilema que los jóvenes enfrentan en esta etapa: permanecer en el sistema educativo o ingresar al mercado laboral, lo cual tiene grandes implicaciones sobre la trayectoria de vida que enfrentarán durante la adultez.

De acuerdo con estimaciones del INEE, la primera causa de deserción entre las mujeres en educación media superior es por motivos económicos (34%), la segunda causa es por embarazo o maternidad (12%) y la tercera es por casamiento (9%).

La baja calidad de la educación también permea en la educación media superior, ya que solo 10.5% del alumnado de último grado logra niveles al menos satisfactorios en matemáticas y 38% en lenguaje y comunicación. Esto no solo limita la adquisición de conocimientos, sino también la formación de habilidades que condicionarán el acceso a mejores oportunidades laborales, mayores ingresos y a una mejor calidad de vida.

Tanto en la educación básica como en la media superior existen brechas regionales en la calidad de la infraestructura educativa. Según datos del INEGI, en 2013 cerca de 83%

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

de las escuelas contaban con servicios y mobiliario básico, situación que es muy distinta para las escuelas indígenas y en las del Conafe.

De acuerdo con información del INPI, solo 15% de las escuelas indígenas tienen la infraestructura necesaria para impartir clases y apenas 26% tiene acceso a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y drenaje.

Por lo anterior, contar con una política de inclusión e igualdad en la educación es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. En este sentido, fomentar el ingreso, permanencia y conclusión en los tipos y niveles.

Por último, cursar la educación superior en nuestro país pareciera ser un privilegio y no un derecho. Tan solo dos de cada cinco jóvenes de 18 a 22 años están inscritos en alguna institución educativa. Si bien se ha alcanzado la paridad de género en el acceso a la educación superior, la expansión se ha realizado de manera desigual en las entidades federativas y entre grupos de la población. De igual forma, la matrícula de posgrado representa poco más de 6% de la población en educación superior.

La educación superior en particular enfrenta al día de hoy tres grandes retos: (1) la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta respecto a las necesidades sociales y económicas; (2) la articulación eficiente entre niveles, tipos y modalidades educativas; y (3) las necesidades de financiamiento

Aunado a lo anterior, persisten sesgos de género en las áreas profesionales; las mujeres se concentran en áreas de educación y ciencias de la salud donde 74% y 67% son mujeres, respectivamente, y están sub-representadas en ingeniería, manufactura y otros.

Para garantizar la calidad en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso reconocer la función del magisterio, fortalecer su formación y profesionalización, garantizar el derecho a un sistema integral de formación, capacitación y actualización del personal docente en servicio, así como otorgar

En este contexto, la política educativa del Gobierno de México se acompañará de medidas centradas en la calidad, pertinencia y equidad de la oferta respecto a las necesidades sociales y económicas de todas y todos los mexicanos. Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De igual forma, se fortalecerán y replantearán los planes y programas de estudio, los materiales y métodos educativos, así como la organización escolar con la participación del personal docente, madres y padres de familia y el alumnado en todos los tipos,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, impulsando la educación artística, científica, tecnológica, cívica, ambiental, intercultural y comunitaria.

Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

- Indicador 2.2.1: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo.

Descripción: Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial de educación primaria.

- - Educación básica (2017-2018): 94.8%
Línea base (2017-2018): 94.8%
Meta 2023-2024: 98%
- - Educación secundaria (2017-2018): 80.6%
Línea base (2017-2018): 80.6%
Meta 2023-2024: 85%
- - Educación media superior Línea base (2017-2018): 54.0% “

Para alcanzar todos los objetivos anteriores el Plan Nacional de desarrollo dispuso las siguientes estrategias:

“2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.”

I.II.- La Nueva Reforma Educativa, los compromisos

En el caso de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se dispone:

Las y los diputados proponentes señalan de manera genérica que los objetivos de su

1. Reconocer la labor de las maestras y los maestros como agentes de transformación social en el proceso educativo.

4. Establecer un sistema integral de formación, capacitación y actualización como un derecho de las maestras y los maestros.

5. Aplicar evaluaciones diagnósticas con objeto de fortalecer las habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos necesarios de maestras y maestros, además como mecanismo de retroalimentación.

8. Crear un Sistema Abierto y Transparente de Plazas manejado por la Federación, en el cual se registrarán las vacantes por parte de los directores de las escuelas, de los superiores jerárquicos en el plantel educativo y de las autoridades de las entidades federativas.

11. Dispone la obligación de las autoridades de las entidades federativas para realizar un evento público de asignación las plazas, con base a un listado nominal que le envíe la Secretaría de Educación Pública, el cual estará ordenado en prelación con base en los resultados de la ponderación de los elementos multifactoriales del proceso de admisión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

12. Establece un modelo de promoción en la función y en el servicio basado en el reconocimiento a la labor, la equidad, transparencia y rectoría de la Federación, bajo los siguientes criterios:

a. Un diagnóstico integral de aptitudes y conocimientos a las personas que aspiren a las promociones, y

b. Ponderación de diversos elementos multifactoriales, de manera prioritaria los siguientes:

i. La antigüedad;

ii. La experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, y

iii. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo;

13. Faculta a la Secretaría de Educación Pública para emitir dictamen de asignación de las vacantes, con base a la ponderación de los elementos multifactoriales.

16. Crea diversas formas de reconocer la labor de los docentes:

a. Estímulos y reconocimientos por labor frente al grupo (docentes) o en el plantel educativo (dirección y supervisión) a nivel escuela, comunidad, zona escolar, entidad federativa y nacional;

b. Becas Comisión para realizar estudios de especialidad, maestría o doctorado;

c. Asignación de horas adicionales en el servicio, para que las maestras y los maestros contribuyan con sus conocimientos al máximo logro de aprendizaje de los educandos;

d. Asesorías técnicas, como apoyos para que el personal directivo y de supervisión se capaciten y actualicen con objeto de desempeñar mejor su labor;

e. Asesoría Técnica Pedagógica, para que el personal docente realice función de acompañamiento y asesoría a las escuelas, directivos y supervisores, y

f. Tutorías, para que el personal docente acompañe a las maestras y maestros de nuevo ingreso y realicen mejor su práctica educativa.

La LGSCMM tiene diversos objetivos, entre los más importantes encontramos:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Sentar las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros de educación básica y media superior, como agentes fundamentales del proceso educativo y es reglamentaria de los párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuyo objeto establecerá disposiciones y mecanismos para garantizar sus derechos para acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones: docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva y de supervisión. Además de normar los procesos de selección, admisión, promoción y reconocimiento; así como de contribuir al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.

La creación de un Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros debe contar un con presupuesto necesario

I.III.-Presupuesto Educativo, una síntesis.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020 es de 6 billones 59 mil millones de pesos, lo cual implica 45 mil millones de pesos mas que el presupuesto para 2019.

El gobierno federal planea destinar un total de 807.3 mmdp a educación durante 2020. 163 mil millones de pesos se destinarán a programas relacionados con becas, es decir, el 50% de los recursos de la SEP se les dará ese destino.

El presupuesto educativo se puede resumir de la siguiente manera:

- *Becas y otras acciones 33.4%*
- *Ciencia y tecnología 4.7%*
- *Infraestructura y materiales 3.7%*
- *Formación de habilidades 3.5%*
- *Deporte y Cultura 2.1%*
- *Primera Infancia 1.6% (se redujo un 4% menos que en 2019)*
- *Profesionalización, capacitación docente y evaluación 0.6% (19% menos recursos que en 2019, este rubro sufrió los siguientes cortes:*

Estrategia de Formación docente 6.4% menos; carrera docente en universidades públicas 30%, se eliminó el programa de calidad educativa, el cual fue sustituido por dos programas que cuentan con 23% menos recursos que el sustituido) presupuesto más bajo en este siglo. 159 pesos por maestro para su formación

II.- Reducciones preocupantes:

Desarrollo de habilidades para el siglo XXI 33% menos recursos que en 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El Programa para la inclusión y equidad educativa (PIEE), en 2019 se le asignó un presupuesto de 289.3 millones de pesos y para el próximo año el gobierno proyecta para los programas sustitutos un presupuesto 18.8% menor que el que tenía el PIEE en 2019. Este Programa está destinado a proyectos escolares de educación indígena, educación especial, migrantes, telesecundarias y escuelas multigrado.

III.- El marco de la Reforma Educativa y las nuevas responsabilidades del Estado mexicano.

Las reformas secundarias del artículo 3º Constitucional mandataron crear nuevas obligaciones para el Estado mexicano en materia educativa, en particular para la Federación en los siguientes rubros:

- *Sistema Integral de Capacitación y Formación Continua;*
- *Evaluaciones diagnósticas;*
- *Sistema de Carrera para las Maestras y los Maestros;*
- *Educación inicial*
- *Educación superior universal*

Programas jóvenes escribiendo el futuro y la Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez, con incrementos de 74.8% y 62.9%, mientras se redujo el presupuesto en formación docente y educación inicial.

El nuevo organismo encargado el de coordinar sistema de mejora continua, las asignaciones presupuestales contempladas para este rubro tuvieron un recorte del 13%. Esto hace difícil imaginar que el nuevo organismo cumplirá con lo mandado en la constitución. Particularmente cuando el nuevo organismo (presuntamente llamado "comisión") heredó el presupuesto del INEE que se había recortado de forma importante en 21.8% para este 2019.

La EDUCACIÓN INICIAL es un derecho y es la fuente de toda desigualdad de 2018 a 2019 presentó una reducción del 5.7% cuando aun no era derecho contemplado en la constitución.

Es preocupante el recorte a las Becas CONAFE menos 72 mdp para indígenas, mujeres embarazadas y discapacitados.

Presupuesto más bajo en dos décadas para las escuelas normales menos de 1 mdp para cada escuela normal que ya existe, más adelante se recomendarán ajustes.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se cancela el Plan nacional de reconstrucción de escuelas 99% por ciento menos. Más adelante se propondrán modificaciones en este rubro.

IV. Propuestas de modificación al PPEF 2020

IV.I Formación inicial docente (Compromiso de fortalecer las Escuelas Normales)

Ramo	UR	Presupuesto PPEF 2020	Histórico PEF 2019	Propuesta de modificación con base en las necesidades de la Reforma Educativa más la inflación
11 Educación	S300	250 mdp	341 mdp	354.64 mdp
11 Educación	S243	0	85 mdp	88.4 mdp
11 Educación	G001 (DGESPE)	3 mdp	4 mdp	4.16 mdp

IV.II Formación Docente Continua

Ramo	UR	Presupuesto PPEF 2020	Histórico PEF 2019	Propuesta de modificación con base en las necesidades de la Reforma Educativa, más la inflación
11 Educación	S247 (CNSPD)	7 mdp	231 mdp	240.24 mdp
11 Educación	S247 (DGFC)	161 mdp	177 mdp	184.08 mdp
11 Educación	G001 (CNSPD)	21 mdp	21 mdp	21.84 mdp
11 Educación	G001 (DGFC)	9 mdp	9 mdp	9.36 mdp

IV.III Primera Infancia

Obligaciones del Estado en Materia de primera infancia:

Adecuaciones Generales para cumplir las obligaciones del Estado en materia de Primera Infancia en materia educativa

Clave	PP P	UR	Monto 2019 mdp	Monto PPEF 2020	Monto propuesto	Justificación
R11 G001	Normar los Servicios educativos	300-Subsecretaría	518,965,851	492,172,459	517,172,459 (+25,000,000)	Para instrumentar la ENAPI

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

		de Educación Básica				
R11 U031	Expansión de la Educación Inicial	312-Dirección General de Desarrollo Curricular	800,000,000	800,000,000	1,300,000,000 (+500,000,000)	Obligatoriedad de la Educación Inicial (rectoría de la Educación Inicial en todas las modalidades)
R11 E066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	L6W-Consejo Nacional de Fomento Educativo	4,553,820,060	4,052,804,333	4,553,820,060 (+ 501,015,727)	Obligatoriedad de la Educación Inicial (modalidad Comunitaria)

IV.IV Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia ENAPI

La reforma al artículo 3o Constitucional mandata la obligatoriedad de la Educación Inicial.

Programa Especial (Transversal) Ruta Integral de Atenciones

- 29 atenciones
- 20 dependencias federales Estrategia de Implementación Territorial
- 32 Estados
- Todos los municipios

Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
11 Educación	300-Subsecretaría de Educación Básica	G001	Normar los Servicios Educativos	Para apoyar la instrumentación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia

TRANSITORIOS:

Décimo Segundo. Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

Recursos adicionales por 25 millones de pesos etiquetados para instrumentar la ENAPI en 2020

IV.V Rectoría en las modalidades de Educación Inicial

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
11 Educación	700-Oficialía Mayor/ DGDC	312U031	Fortalecimiento a la educación temprana y desarrollo infantil	a la ya se han hecho las propuestas de modificaciones sustantivas y de cambio de UR. Conducir el proceso.

Art. 40. Artículo 40. Los principios rectores y objetivos estarán contenidos en la Política Nacional de Educación Inicial, la cual será parte de una Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.

La Política Nacional de Educación Inicial integrará y dará coherencia a las acciones, programas y modalidades que distintos agentes desarrollan en materia de educación inicial bajo la rectoría de la Secretaría, con el objeto de garantizar la provisión de modelos de este nivel educativo adaptables a los distintos contextos y sensibles a la diversidad cultural y social.

Presupuesto 2019:

Educación Inicial 300 Sostenimiento CENDIS 500 TOTAL 800

Propuesta
Educación Inicial Obligatoria 800

2020

Sostenimiento CENDIS 500

Total 1,300 Los 500 mdp adicionales, etiquetados para la Política Nacional de Educación Inicial

1. Programa para la educación de las niñas y los niños de 0 a 3 años.
2. Organización y el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil
3. Modelos Comunitarios
4. Programa de visita a los hogares
5. Guía para padres. La importancia de una crianza amorosa:
6. Mecanismos de comunicación a la Población en general
7. Desarrollo e impresión de materiales educativos especiales
8. Selección, Formación y supervisión continua de personal a cargo.

IV.VI Implementación de Educación Inicial Modelo Comunitario

Ampliar y sostener la cobertura de servicios de educación inicial de calidad a través la modalidad no escolarizada.

Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
------	----	-------------	-------------------------	-------------

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

11 Educación	L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo	E066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Educación inicial Modelo Comunitario.
--------------	---	------	--	---------------------------------------

El Modelo de Educación inicial del Conafe tiene como tarea principal favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a tres años once meses, mediante el enriquecimiento de las prácticas de crianza de sus familias, agentes educativos y otros miembros de la comunidad, que intervienen en la vida de las niñas y niños, a través de sesiones, visitas domiciliarias, estrategias de difusión y divulgación, así como de materiales educativos, con apego y respeto a la diversidad cultural y de género que existe en las comunidades que son atendidas.

Es necesario restituir los recursos con los que operó en 2019. Recursos Adicionales por 500 millones de pesos, etiquetados para EI.

IV.VII Inversión para la equidad e inclusión

El párrafo segundo del artículo 3º recientemente reformado establece que corresponderá al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Sin embargo el presupuesto 2020 recorta gravemente la inversión para la equidad e inclusión, impidiendo que este objetivo mandatado por nuestra Carta Magna se cumpla.

Ramo	UR	Presupuesto PPEF 2020	Histórico PEF 2019	Propuesta de modificación con base en las necesidades de la Reforma Educativa más la inflación
11 Educación	E066 (Conafe)	4,503 mdp	4,553mdp	4,735.12 mdp
11 Educación	S295 (DGDC)	33 mdp	36 mdp	37.44 mdp
11 Educación	S296 (DGEI)	92 mdp	91 mdp	94.64 mdp
11 Educación	S297 (DGEI)	92 mdp	91 mdp	94.64 mdp
11 Educación	M001 (Conafe)	142 mdp	154 mdp	160.16 mdp
11 Educación	G001 (DGEI)	102 mdp	104 mdp	108.16 mdp
11 Educación	P001 (CGEIB)	15 mdp	17 mdp	17.68 mdp

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

j) DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA

Vía correo electrónico recibido el día 15 de octubre de 2019, el Dip. Montalvo Luna, presenta la siguiente propuesta de reasignaciones para el tema de educación inicial:

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
31	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	800,000,000	800,000,000
		TOTAL	1,600,000,000	

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

El pasado 15 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

En el decreto en comento, se estableció la obligación del Estado mexicano de impartir la educación inicial hasta la educación universitaria. Con ello, se logró materializar una de las principales banderas del Partido del Trabajo que es la garantizar la educación desde la primera infancia.

La etapa entre los 0 y 6 años es fundamental para el desarrollo integral de nuestros niños. En el contexto internacional, los Programas de Desarrollo Infantil Temprano en niños menores de 5 años han demostrado resultados positivos para favorecer el aprendizaje temprano y las habilidades cognitivas, y alcanzar un mejor nivel de desarrollo.

Entre los beneficios a largo plazo de los Programas de Educación Inicial, podemos destacar:

Una mayor cantidad de individuos que concluyen sus estudios de preparatoria.

Un mayor número de años estudiados.

La obtención de mejores ingresos y una reducción en el crimen y embarazo durante la adolescencia.

Desde el punto de vista macroeconómico, existen datos que indican una recuperación de 3 a 7 dólares por cada dólar invertido en menores de 5 años.

Asimismo, cabe recordar que en los próximos meses se presentará la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, la cual impulsará intervenciones coordinadas entre dependencias federales y las entidades federativas para garantizar el desarrollo de más de 12.5 millones de niñas y niños de entre 0 y 5 años que existen actualmente en el país.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En este sentido, al ser una obligación del Estado la impartición de la educación inicial y la Instrumentación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en los próximos meses, es necesario que el Programa Presupuestario Expansión de la Educación Inicial, cuente con mayores recursos a los que se les otorgaba en años anteriores.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
	SERVICIO DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	3,443,292,068	800,000,000
		TOTAL	2,643,292,068	0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

El programa de Servicios de Ayuda a la Navegación Aérea de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tuvo un aumento de 48.7% con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación del 2019 al pasar de 2,235,263,756 MDP a 3,443,292.068 MDP, es decir un aumento de 1,208,028,312 MDP. En este sentido, la reducción del monto no afectaría al transporte seguro y eficiente de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano

2) La Comisión de Educación acordó integrar al análisis y discusión de la presente opinión, diversas observaciones y solicitudes de recursos, presentadas mediante oficio por diferentes actores e instituciones:

- a) Oficio de fecha 16 de julio de abril de 2019, suscrito por el Mtro. Ricardo Álvarez Arredondo, Secretario Técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva, envía oficio suscrito por el Mtro. Rafael Castillo Rojas, Directo de la Escuela Normal Rural “Carmen Serdán”, Solicita Presupuesto programado, para infraestructura, internado, becas y seguridad para el 2020.
- b) Oficio: CEIBI/2019/478, de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Celso Efraín Flores Maldonado, Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero (IBIEGRO) solicita Presupuesto para los ocho planteles del (IBIEGRO) por un monto de \$40,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- c) Oficio de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por el Dip. Arturo Hernández Tapia, Propuesta Presupuestal 2020 para la Universidad Autónoma del Estado de México, solicita un incremento de Presupuesto 354.3 Millones de pesos.
- d) Carpeta entrega por el Instituto Tecnológico de Iztapalapa, Solicitud de requerimiento para la edificación del Proyecto del Escuelas al CIEN, por un monto de \$5,245,000.00.
- e) Oficio PRES-AUX-097/2019, suscrito por el C. Pedro Jara Balderas Presidente de la Honorable Junta Auxiliar de San Marcos Tlacoyalco, solicita asignación de recursos financieros en el PEF 2020, a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla para el funcionamiento de la nueva Unidad Académica de San Marcos Tlacoyalco.
- f) Carpeta entregada el 20 de septiembre de 2019, por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES, solicitud de ampliación al presupuesto para educación superior. PEF 2020. Por un monto de \$17,230.7 millones de pesos.
- g) Oficio de fecha 30 de agosto de 2019, suscrito por auxiliares y asesores de los CAED, solicitan recurso dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, para el aumento de sueldo para los CAED 2, CAED 4, CAED 5.
- h) Oficio ANUI-030-2019 de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por diferentes Rectores de la ANUI, Incremento del Presupuesto Ordinario Federal (UR511), la creación de una bolsa para infraestructura, y apoyo para el incremento al Presupuesto para Uis en el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (S267), por un monto de \$100,441,268.63.
- i) Oficio SG/650/19 de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por Lic. Yadira Orozco Zúñiga, Secretaria General del Sindicato único de Trabajadores al Servicio de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Guerrero y de los Municipios. Ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020. para nivel Medio superior Colegio de Bachilleres de Guerrero.
- j) Oficio MACM/LXIV/133/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por el Diputado Federal Marco Antonio Carbajal Miranda, Impulsar el desarrollo en el ámbito del deporte, para los Sonorenses en el municipio de Cajeme. Construcción de Primaria en Col. Esperanza Tizado por un monto de \$12,000,000.00.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- k) Oficio OPM/175/VIII/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal de Cuernavaca, solicita Presupuesto para “Centro Acuático Tlaltenango”. y “Rescate de imagen urbana del primer cuadro de centro histórico de Cuernavaca”, por un monto de \$ 190,000,000.00.
- l) Oficio SEV/0447/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, suscrito por Lic. Zenyazen Roberto Escobar García, Secretario de Educación y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del PASAVIC, Solicita una partida especial para el PEF 2020, para ser destinada al Fideicomiso PASEVIC. Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia a través de la Secretaría de Educación Pública, por un monto de \$4,000,000.00
- m) Entrega de Propuesta por parte del Dr. Miguel A. Núñez Titular del CONALEP Ciudad de México, solicita Presupuesto adicional para CONALEP 2020.
- n) Oficio SEMS/313/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrito por el Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Secretario de Educación Media Superior, solicita ampliación presupuestal para la SEMS.
- o) Oficio R/204/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, solicita aumento de presupuesto.
- p) Oficio de fecha 08 de octubre de 2019. Dr. Gustavo Martínez Castellanos Secretario General del SETyDITSM. Sindicato de Empleados Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Misantla. Solicitud de presupuesto para adeudos ante SAT, INFONAVIT, Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz. Por un monto de 150 millones de pesos.
- q) Oficio de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito por el C. Víctor Joel Echeverría Valenzuela, Delegado Nacional del Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Pública, solicitan mejora para 263 Escuelas Normales Públicas, contando con un mayor presupuesto.
- r) Oficio de fecha 10 de octubre de 2019, suscrito por la Lic. Gabriela Contreras Villegas, Presidenta Municipal Constitucional de Teoloyucan, solicitan asignación de recursos para la construcción de la Universidad dentro del presupuesto al ejercicio fiscal 2020.
- s) Oficio de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por personal del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRESUR), solicitan Presupuesto para el 2020.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- t) Oficio de fecha 15 de octubre de 2019, suscrito por el CP. Rubén Calderón Lujan. Secretario de Educación de Durando, solicita Recursos en el Presupuesto 2020, para cubrir compromisos con la institución a su cargo.
- u) Oficio de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por el Mtro. Ariel Mendoza Palacios, Director de la Escuela Preparatoria “Felipe Carrillo Puerto” Clave:07EBH0064Q, solicita se tomen en cuenta la reconstrucción de 4 aulas dañadas por el sismo de 201 y construcción de 2 más, un laboratorio de cómputo, barda perimetral con fachada de estacionamiento exterior., un auditorio de usos Múltiples con equipo audiovisual y una subestación eléctrica o en su caso equipo de paneles solares.
- v) Oficio 15 de octubre de 2019 REC-318/19, suscrito por el Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo Rector de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, presentan requerimientos presupuestales para el ejercicio 2020.
- w) Oficio de fecha 24 de octubre d 2019, suscrito por el Prof. José David Maldonado, Director General de la Escuela Veteranos de la Revolución Gral. “Lázaro Cárdenas, A.C.” en el estado de Durando, solicita se incorpore la propuesta: “Sedes de capacitación EVR para la Acreditación de la Educación Media Superior en Municipios del Estado de Durango”, sea tomado en cuenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
- x) Oficio de fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por madres y padres de familia del CAED CECATI 99, solicitan presupuesto para diversos requerimientos en el CAED, CECATI 99.
- y) Oficio de fecha 22 de octubre 2019, suscrito por Dr. Saúl Valdez Zepeda, Director General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, solicita contratar con dicentes por asignatura, nuevas carreras, nuevos planteles, adquisición de equipamiento para talleres y laboratorios de los planteles del CETI.
- z) Oficio de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por Dr. Sergio Barraza Félix, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, solicita subsidios ordinarios para la Universidad de Sonora por un monto de \$114.5 millones de pesos.
- aa) Oficio de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el C. Ismael Arredondo Casillas Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS). Solicita \$30,000,000.00 para revisión salarial del 2020.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

bb) Oficio de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Eduardo C. Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, solicitan incremento subsidio ordinario federal 2020 por \$387,492,534.80

3) Se recibieron en esta comisión los siguientes acuerdos de Congreso:

a) Con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y a las Comisiones de Educación, Ciencia, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevén y resuelvan gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al programa Nacional de Inglés (PRONI).

b) Oficio D.G.P.L. 64-II-8-2112 de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por la Dip. Ma. Sara Rocha Medina. Secretaria de la Mesa Directiva, copia del Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual exhorta al Congreso de la Unión, a fin de que destinen los recursos e instrumenten respectivamente las medidas administrativas pertinentes a fin de implementar un incremento en las percepciones de los profesores federalizados de la Ciudad de México para homologar el ingreso entre docentes de la Ciudad de México y el Estado de México para el próximo ejercicio fiscal 2019-2020.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2020

Tratados internacionales y normatividad aplicable en la materia

De acuerdo con el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas tienen derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita y obligatoria, al menos en lo referente a la enseñanza elemental. El acceso a educación superior será en condiciones de igualdad y en función de los méritos correspondientes.

En conformidad con el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

México ha asumido el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo plazo de vencimiento es el año 2030. El objetivo número 4 se refiere a educación de calidad y busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”¹.

Entorno macroeconómico

En cuanto a las perspectivas económicas para el entorno externo e interno, en los Criterios Generales de Política Económica se proyecta que la economía presente una tasa de crecimiento en un rango de entre 1.5 y 2.5 por ciento en 2020. Se estima que la tasa de inflación sea de 3.0 por ciento y la tasa de interés real acumulada sea de 4.5 por ciento.

El Poder Ejecutivo Federal propone un tipo de cambio nominal de 20 pesos por dólar durante 2019; plantea un precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo de 55.0 dólares por barril. Asimismo, el nivel de endeudamiento solicitado para este ejercicio es de 490 mil millones de pesos y un techo de endeudamiento de 5.4 mil millones de pesos.

Para 2020 el Ejecutivo Federal prevé que los ingresos presupuestarios totales asciendan a 5 billones 511 mil 879 millones de pesos, lo que representaría el 21 por ciento del PIB esperado para 2020. De igual manera, esa cantidad presentaría un crecimiento anual real de 0.4 por ciento, respecto a 2019.

Se estima para 2020 un decrecimiento de los ingresos petroleros respecto de lo aprobado en 2019 de 8.8 por ciento real, representando, de esa manera, el 3.8 por ciento del PIB de 2020.

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se proyecta un aumento de 2.0 por ciento real en los ingresos tributarios con respecto a lo aprobado para 2019, representando el 13.3 por ciento del PIB de 2020, porcentaje igual al esperado al cierre de 2019.

Indicadores macroeconómicos	2019	2020
Producto Interno Bruto	0.6-1.2	1.5-2.5
Nominal (mmp)	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB	4.5	3.6
Inflación		
Dic./dic. (%)	3.2	3.0
Tipo de cambio promedio		
Pesos por dólar (promedio)	19.4	19.9
Tasas de interés nominal promedio		
CETES 28 días (%) (Promedio)	8.0	7.4
Balance público		
B. Presupuestario Total (% del PIB)	-1.9	-2.1
B. Presupuestario sin inversión (% del PIB)	0.1	-0.1
Cuenta corriente de Balanza de Pagos		
Mill. de dls.	-22,876.0	-23,272.0
% del PIB	-1.8	-1.8
Petróleo (Mezcla mexicana)		
Precio promedio (dpb)	55.0	49.0
Plataforma de exportación promedio (mdb)	1,115.0	1,134.0
Producción de crudo (mbd)	1,727.0	1,951.0

Gasto educativo

De acuerdo con el **artículo 119 de la Ley General de Educación** tanto el Ejecutivo Federal como el gobierno de cada entidad federativa

... concurrirán al financiamiento de la educación pública de los servicios educativos. Asimismo, el monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8 por ciento del producto interno bruto del país. De este

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

monto, se destinará al menos el 1 por ciento del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.

La estructura del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente a 2020, en su clasificación funcional, muestra que el total del gasto canalizado a Educación se ubica principalmente en seis ramos administrativos:

1. **Ramo 07.** Defensa Nacional
Presenta partidas presupuestales dirigidas a educación militar y becas para hijos de militares
2. **Ramo 08.** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Destina montos a educación en materia agropecuaria, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chapingo
3. **Ramo 11.** Educación Pública
Cuenta con recursos destinados a servicios de apoyo administrativo, deporte, fomento y promoción de la cultura, educación (básica, media superior, superior, adultos), diseño y aplicación de la política educativa, así como investigación en diversas instituciones de educación superior.
4. **Ramo 13.** Marina
Otorga recursos a educación naval militar, así como becas para hijos de militares.
5. **Ramo 25.** Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal
Cuenta con montos destinados a la prestación de servicios en educación básica, normal, tecnológica y de adultos en la Ciudad de México.
6. **Ramo 33.** Aportaciones Federales a Entidades y Municipios
Contiene fondos relacionados con el gasto educativo, como el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y el Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Cabe señalar que el Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación desaparece como consecuencia de la Reforma Educativa de 2019.

De acuerdo con el segundo eje general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Bienestar, la función Educación presenta la siguiente pauta:

FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL Función Educación, 2018-2020* (millones de pesos)

Ramo	Descripción	2018	(1) 2019	(2) 2020*	Variación Nominal (2)-(1)	Variación % anual real (2)/(1)
07	Defensa Nacional	2,629.86	2,873.07	2,962.22	89.14	-0.5
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,172.43	4,282.77	3,942.77	-340.00	-11.1
11	Educación Pública	259,017.97	286,988.70	302,023.12	15,034.42	1.7
13	Marina	1,915.00	2,134.02	1,867.40	-266.62	-15.5
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,690.63	54,035.32	57,323.75	3,288.44	2.4
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	388,650.98	403,288.03	415,869.05	12,581.02	-0.4
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,227.73	697.34	-	-	-
47	Entidades No Sectorizadas	-	-	626.99	626.99	-
	Total	710,304.60	754,299.25	784,615.30	30,316.05	0.4

*Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Fuente: SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2018 y 2019 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2020.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Es importante destacar que aun cuando el Gobierno Federal se ha visto obligado a aplicar una fuerte política de austeridad republicana, el Ramo 11 Educación Pública, dentro de la función Educación, presenta un incremento anual real de 1.7 por ciento en lo programado para el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente a 2020. Esto al haber aprobado la Cámara de Diputados un presupuesto para el ramo, en 2019, de 286 mil 988.7 millones de pesos y al proponer, el Ejecutivo Federal, un monto de 302 mil 023.12 millones de pesos para 2020, dentro de la función Educación.

Por su parte, el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, en la función Educación, se elevaría 3 mil 288.44 millones de pesos sobre lo autorizado en 2019, lo que implicaría un incremento anual real de 2.4 por ciento.

Si bien en el PPEF-20 el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios presenta una leve caída anual real de 0.4 por ciento, respecto a 2019, este Ramo continúa representando el 53 por ciento del total de la función Educación.

De esta manera, aun cuando la disminución de los Ramos 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y 13 Marina, fue de 11.1 y 15.5 por ciento respectivamente, el monto total de la función Educación presentaría un aumento anual real en 2020 de 0.4 por ciento.

Resulta importante precisar que el monto total de la función Educación, para 2020, representaría el 3.0 por ciento del Producto Interno Bruto para ese año. Un monto alejado del 8.0 por ciento que indica el artículo 119 de la Ley General de Educación pero con firme tendencia a seguir aumentando.

Análisis por ramos

Ramo 11. Educación Pública

El presupuesto de egresos aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2019, relativo al Ramo 11, Educación Pública, ascendió a 308 mil millones de pesos. De ellos el 34.4 por ciento correspondieron a Servicios Personales, el 2.4 por ciento a Materiales y Suministros y 4.4 por ciento a Servicios Generales.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados para su revisión, modificación y aprobación, propone un gasto total para el Ramo 11 Educación Pública de 324 mil 712.6 millones de pesos. Lo anterior implica un incremento de 16 mil 712.2 millones de pesos corrientes, respecto a 2019 y un incremento anual real de 1.79 por ciento.

Por su parte, los servicios personales se incrementarían 2.9 por ciento en términos reales anuales, los Materiales y Suministros en 13.9 y los Servicios Generales disminuirían 0.29 por ciento respecto a 2019.

Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

La cifra aprobada para este Ramo 25 en 2019 ascendió a 54 mil 068 millones de pesos, de los cuales el 97.3 por ciento se canalizó a Servicios Personales, es decir, 52 mil 626.9 millones de pesos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2020 propone que el Ramo 25 aumente en 3 mil 289.5 millones de pesos lo que llevaría a presentar un incremento anual real de 2.43 por ciento y una cifra nominal de 57 mil 357.5 millones de pesos.

Para 2020 los Servicios Personales representarían el 75.9 por ciento del total del Ramo lo que supone que presentarán una reducción anual real de 20.1 por ciento. Por su parte, el capítulo 2000 Materiales y Suministros presentaría un incremento anual real de 36.8 por ciento al recibir 86 millones adicionales, sumando la propuesta 292 mil 844.9 millones de pesos.

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Este Ramo 33 contó en 2019 con un Gasto Total de 735 mil 758.6 millones de pesos de los cuales el 56.6 por ciento correspondió a Servicios Personales.

Para 2020 el Ejecutivo Federal propone un Gasto Total de 759 mil 383.9 millones de pesos, lo que entraña 23 mil 625.3 millones de pesos más respecto a 2019 y una disminución anual real de 0.35 por ciento.

El capítulo 1000, Servicios Personales, no presenta ninguna cantidad para 2020.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Como se indicó, el Ramo 33 se compone de varios fondos:

El FONE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, apoyará a las entidades con los montos complementarios para que puedan prestar los servicios de educación inicial, básica (incluyendo la indígena), especial, normal y de formación de maestros. Se trata de un fondo de nómina educativa.

A través del FAETA, los estados percibirán los recursos complementarios para otorgar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Dicha transferencia se realiza en materia de recursos humanos, materiales y financieros.² De igual manera que el FONE, el FAETA constituye un fondo de nómina educativa.

En conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAM-IE destinará recursos “a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel” en las diferentes entidades federativas.

Ramo 47. Entidades no Sectorizadas: Organismo para la mejora continua de la educación

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 contiene la propuesta de creación del Organismo para la mejora continua de la educación y le asigna un gasto total por 664 millones 172 mil 511 pesos.

Esta cantidad se compone de 382 millones 787 mil pesos correspondientes al programa presupuestario “Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación” más 244 millones 200 mil 514 pesos para “Actividades de apoyo administrativo” y 37 millones 184 mil 972 pesos que corresponden a “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 no considera ningún recurso para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Estrategia Programática, Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible para consulta en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

consecuencia de las reformas a la Educación aprobadas por el Congreso de la Unión en 2019.

El Ramo 42, correspondiente al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, constituyó un ramo autónomo, al formar parte de los entes públicos federales con autonomía derivada de la Constitución. Con la reforma de mayo de 2019 el Ramo 42 desapareció.

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el INEE tenía como objetivo coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, pudiendo realizar evaluaciones referentes al alumnado, docentes, autoridades escolares, así como de las instituciones y la política educativa.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) ejerció en 2013 76 millones de pesos, aun cuando ese año la Cámara de Diputados no aprobó recursos para dicho Instituto. Ello tiene su explicación en la aprobación que hizo el Congreso de la Unión, en septiembre de 2013, a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que creaba al INEE.

Para 2014 el gasto total ejercido por el Instituto se elevó exponencialmente al ascender a 588.1 millones de pesos, lo que implicó un aumento nominal en 512.2 millones de pesos y un incremento anual real de 742 por ciento.

La tendencia del INEE a ejercer recursos crecientes se verificó cada año de su duración, con excepción de 2019, es decir de 2013 a 2018.

En 2015 el gasto total ejercido por el Instituto fue de 921.3 millones de pesos; en 2016 de 994; en 2017 de 1,138.3; y en 2018 de 1,207.1 millones de pesos. Ese gasto representó tasas de incremento anual real de 52.4, 2.4, 7.2 y 0.7 por ciento, respectivamente.

Por su parte, la razón por la que el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados al INEE, para 2019, disminuyera 44.4 por ciento en términos reales proviene del compromiso adquirido por el actual Ejecutivo Federal con las mayorías de la sociedad mexicana de suprimir la mal llamada reforma educativa de 2013.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Como sabemos, la abrogación de la Ley que dio origen al INEE se verificó el pasado 15 de mayo de 2019.

Consecuentemente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020 no considera ningún monto para el Instituto.

No obstante, es importante destacar que el total de los recursos operados por el INEE ascendieron a 5 mil 622 millones de pesos. Cantidad que en los hechos no sólo no ayudó al mejoramiento de la Educación Pública sino que la retrasó desde sus cimientos.

Para tener una idea más clara de lo que implicó ese monto total, cabe hacer la comparación con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro para el cual fueron autorizados 4 mil 320 millones de pesos en 2019. Es decir, los recursos ejercidos por el INEE fueron 1 mil 302 millones de pesos mayores a lo autorizado para Jóvenes Construyendo el Futuro para 2019 o lo que es lo mismo, Jóvenes Construyendo el Futuro representó, en 2019, el 77 por ciento de lo ejercido por el INEE.

De igual forma, los recursos autorizados para 2019, correspondientes al programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, ascendieron a 4 mil 554 millones de pesos, lo que significa que ese programa constituyó el 81 por ciento de lo ejercido por el INEE.

La distribución y programación de gasto educativo

Para efectos de analizar la propuesta de presupuesto destinado al sector educativo, en opinión de esta comisión, deben considerarse los siguientes ramos:

- Ramo 11: Educación Pública **\$302,023,124,613**
- Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos **\$57,323,755,381**
- Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Educación **\$415,869,054,768**
- Ramo 47: Entidades No Sectorizadas **\$626,987,539**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lo anterior, ya que son los ramos con mayor incidencia presupuestaria en la educación en México.

Ramo 11: Educación Pública

La distribución y programación de gasto en ese Ramo se desglosa en las siguientes tablas:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública Página: 1 de 15

C	F	A	P	U	DESCRIPCIÓN	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
							Gasto	Personal	Operación	Subsidio	Otros de Corriente		Gasto	Inversión Física	Subsidio	Otros de Inversión
					TOTAL:	24,702,814,286	22,888,897,288	10,238,961,707	21,888,284,733	14,838,496,130	4,088,785,610		152,705,891	164,995,898	6,885,195	
					Gobierno	207,384,207	207,384,207	233,917,303	33,672,304							
					Coordinación de la Política de Gobierno	207,384,207	207,384,207	233,917,303	33,672,304							
					Función pública y suer gobierno	207,384,207	207,384,207	233,917,303	33,672,304							
					Leyenda de la PF/NO Inicializada	207,384,207	207,384,207	233,917,303	33,672,304							
					A02 Universidad Pedagógica Nacional	4,670,611	4,670,611	6,355,463	125,168							
					PUN Universidad Autónoma Metropolitana	75,248	75,248	32,235,360	27,389,333							
					UNAM Universidad Nacional y el Sistema de México	75,248	75,248	75,248								
					C2F Centro de Enseñanza Técnica Industrial	1,443,218	1,443,218	1,427,288	16,930							
					CIQ Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	3,370,624	3,370,624	3,178,914	191,710							
					139 Colegio de Bachilleres	3,791,389	3,791,389	3,752,887	38,502							
					104 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	8,470,797	8,470,797	8,559,518	88,721							
					184 Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	4,752,038	4,752,038	6,624,621	107,118							
					18 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	9,621,887	9,621,887	7,336,278	2,285,610							
					161 Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	17,169,867	17,169,867	11,988,202	5,181,665							
					189 Colegio Nacional de Fomento Educativo	12,188,302	12,188,302	11,761,537	426,765							
					184 El Colegio de México A.C.	5,437,624	5,437,624	8,437,624								
					187 Fomento de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	4,885,521	4,885,521	3,881,104	1,004,417							
					809F Fondo de Cultura Económica	3,803,442	3,803,442	3,803,442								
					809A Instituto Nacional para la Educación de los Hablantes	9,024,926	9,024,926	8,871,878	153,048							
					809C Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	6,986,270	6,986,270	6,986,270								
					809L Instituto Mexicano de la Radio	4,374,841	4,374,841	3,885,804	489,037							
					809G Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	2,770,469	2,770,469	2,770,469								
					809H Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	4,313,133	4,313,133	4,108,078	205,055							
					000 Coordinación Nacional de Bases para el Desarrollo Social	14,865,281	14,865,281	12,116,887	2,748,394							
					108 Consejo de Administración y Fomento Operativo	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14,028,496,130	4,088,785,610		689,232,778	891,902,658	6,885,195	
					Comando en Jefe	20,774,502	20,774,502	22,754,502	19,999,807,343	14						

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública										Página: 2 de 15											
C	F	I	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión							
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión				
						Deposito y Reversión	2,174,714,550	2,174,714,550	274,515,000	438,442,500	2,002,307,050	116,897,000									
						Servicios de apoyo administrativo	146,271	146,271			146,271										
						Legado de la PF NO localizada	146,271	146,271			146,271										
						030 Comisión de Apoyo al Artista del Depo	45,000	45,000			45,000										
						120 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	100,000	100,000			100,000										
						Deposito	2,174,607,779	2,174,607,779	274,515,000	438,296,210	2,002,307,079	116,897,000									
						Reversión al depo	674,300,671	674,300,671	274,515,000	438,296,210											
						030 Comisión de Apoyo al Artista del Depo	7,300,600	7,300,600	7,100,000	200,600											
						120 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	607,200,070	607,200,070	307,300,000	438,000,000											
						Programa de Cultura Física y Deporte	2,099,070,808	2,099,070,808			2,002,307,079										
						120 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2,099,070,808	2,099,070,808			2,002,307,079										
						Cultura	4,247,402,320	4,224,270,307	3,127,360,000	1,098,706,200											
						Servicios de apoyo administrativo	26,470,461	26,470,461	23,070,000	600,000											
						Legado de la PF NO localizada	26,470,461	26,470,461	23,070,000	600,000											
						801 40-IPN Canal 11	23,660,112	23,660,112	23,066,700	600,000											
						800 Fondo de Cultura Económica	2,760,289	2,760,289	2,760,289												
						Fomento y promoción de la cultura	4,224,346,628	4,197,739,646	3,191,070,000	1,094,100,000											
						Desarrollo Cultural	3,347,000,107	3,347,000,107	2,706,000,000	642,272,200											
						404 Universidad Autónoma Metropolitana	449,400,000	449,400,000	302,800,000	146,600,000											
						400 Universidad Nacional Autónoma de México	3,098,371,207	3,098,371,207	2,403,700,000	695,071,207											
						020 Producción y distribución de materiales educativos	521,000,000	521,000,000	320,000,000	200,000,000											
						801 40-IPN Canal 11	521,000,000	521,000,000	320,000,000	200,000,000											
						020 Producción y distribución de libros y materiales educativos	120,000,000	120,000,000	60,000,000	60,000,000											
						800 Fondo de Cultura Económica	120,000,000	120,000,000	60,000,000	60,000,000											
						Mantenimiento de infraestructura	23,200,000	23,200,000													
						400 Universidad Nacional Autónoma de México	23,200,000	23,200,000													
						Educación	90,893,104,810	90,893,200,000	90,893,200,000	17,000,000,000	68,000,000,000	3,893,000,000									
						Educación Básica	52,800,000,000	52,800,000,000	50,100,000,000	2,700,000,000											
						Servicios de apoyo administrativo	191,302,000	191,302,000	191,407,000	27,074,000											
						Legado de la PF NO localizada	191,302,000	191,302,000	191,407,000	27,074,000											
						120 Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuitos	30,100,000	30,100,000	30,000,000	3,000,000											
						100 Consejo Nacional de Fomento Educativo	161,202,000	161,202,000	161,407,000	24,074,000											
						Educación Básica de Calidad	50,200,000,000	50,200,000,000	50,000,000,000	200,000,000											
						020 Producción y distribución de libros y materiales educativos	2,000,000,000	2,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000											

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública						Página: 3 de 15													
F	T	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión						
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión			
					UA Comisión Nacional de Libre de Texto	2,982,295,534	2,982,295,534	75,987,214	2,879,638,328										
					0306 Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,832,113,628	4,832,113,628	375,787,214	1,252,793,638			3,203,628,772							
					0307 Consejo Nacional de Fomento Educativo	4,832,113,628	4,832,113,628	375,787,214	1,252,793,638			3,203,628,772							
					0000 Programa de Bases de Educación Básica para el Bimestre Benito Juárez	30,475,085,190	30,475,085,190	143,880,190				30,331,215,000							
					0000 Coordinación Nacional de Bases para el Bimestre Benito Juárez	30,475,085,190	30,475,085,190	143,880,190				30,331,215,000							
					0215 Programa Nacional de Inglés	428,798,248	428,798,248					428,798,248							
					0110 Dirección General de Desarrollo Curricular	428,798,248	428,798,248					428,798,248							
					0209 Programa Nacional de Reconstrucción	9,525,810	9,525,810					9,525,810							
					0603 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	9,525,810	9,525,810					9,525,810							
					0400 Diseño y aplicación de la política educativa	1,104,891,424	1,104,891,424	88,894,887	248,016,478			888,981,659	17,482						
					0600 Producción y distribución de Bases y materiales educativos	142,100,134	142,100,134					142,100,134							
					0211 Dirección General de Materiales Educativos	142,100,134	142,100,134					142,100,134							
					0216 Producción y Normalización de Materiales Educativos	142,100,134	142,100,134	15,347,878	126,752,257			142,100,134	17,482						
					0218 Dirección General de Televisión Educativa	142,100,134	142,100,134	15,347,878	126,752,257			142,100,134	17,482						
					0209 Diseño de la Política Educativa	75,458,948	75,458,948	75,158,522	30,414			30,414							
					0216 Dirección General de Televisión Educativa	75,458,948	75,458,948	75,158,522	30,414			30,414							
					0403 Expansión de la Educación Inicial	805,550,000	805,550,000					805,550,000							
					0110 Dirección General de Desarrollo Curricular	805,550,000	805,550,000					805,550,000							
					0400 Complemento a las actividades educativas	13,282,891,240	13,282,891,240	8,488,447				13,198,891,796							
					0207 Escuelas de Tiempo Completo	3,150,000,000	3,150,000,000					3,150,000,000							
					0110 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	3,150,000,000	3,150,000,000					3,150,000,000							
					0203 Programa de Bases Educativas	47,480,280	47,480,280					47,480,280							
					0110 Dirección General de Educación Indígena	47,480,280	47,480,280					47,480,280							
					0207 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	189,294,889	189,294,889	8,488,447				180,806,442							
					0200 Coordinación Nacional de Servicios Profesionales Docentes	7,253,889	7,253,889	8,488,447				398,618							
					0216 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	181,806,944	181,806,944					181,806,944							
					0216 Programa Nacional de Competencia Docente	223,835,772	223,835,772					223,835,772							
					0110 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	223,835,772	223,835,772					223,835,772							

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública						Página 5 de 10												
F	F	A	P	U	Descripción	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión					
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Fija	Subsidios	Otros de Inversión		
					608 Subsecretaría de Educación Media Superior	6,687,396							6,687,396	36,967	6,650,429			
				608	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,684,302	1,684,302		1,621,688					19,233				
				611	Centro de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	1,684,302	1,684,302		1,621,688					19,233				
				604	Programa de Mejoramiento e Infraestructura para escuelas	36,813,794	36,813,794	31,463,877	4,449,917									
				602	Patrón de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	36,813,794	36,813,794	31,463,877	4,449,917									
				608	Manejo de servicios educativos	1,888,367	1,888,367		1,522,638					365,729				
				611	Centro de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	1,888,367	1,888,367		1,522,638					365,729				
				402	Manejo de infraestructura	6,124,941									6,124,941			
				602	Comisión Nacional Autónoma de México	6,124,941								6,124,941				
				602	Oficina de la Política Educativa	124,462,136			98,462,136					98,462,136				
				108	Comisión Nacional del Servicio Profesional Docente	124,462,136			98,462,136					98,462,136				
				608	Programa de Becas Elite Anillo	124,462,767												
				608	Instituto Politécnico Nacional	28,629,219												
				108	Centro de Simulación Técnica Industrial	229,623												
				108	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	6,872,875												
				608	Subsecretaría de Educación Media Superior	19,688,968												
				608	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	47,289,278												
				608	Subsecretaría de Educación Media Superior	47,289,278												
				608	Manejo de Planes de Estudios de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPEDES)	32,521,521												
				608	Subsecretaría de Educación Media Superior	32,521,521												
				108	Subsidio para regimenes centralizados estatales	28,528,594,522												
				611	Comisión General de Educación Superior	6,927,521,363												
				608	Subsecretaría de Educación Media Superior	16,469,272,937												
				107	Equipo de la Educación Media Superior y Superior	6,875,275												

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(0604)

SEPTIEMBRE DE 2015

RAMO: 11 Educación Pública										Página: 6 de 15										
F	I	S	P	U	E	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Subsidios	Gasto de Inversión						
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión			
						Subsecretaría de Educación Media Superior	8,073,010	8,073,010				8,073,010								
					1200	Apoyo a centros y organizaciones de educación	81,070,000	81,070,000				81,070,000								
					800	Subsecretaría de Educación Media Superior	81,070,000	81,070,000				81,070,000								
					1204	Beca Universitaria para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,888,175,100	28,888,175,100				28,888,175,100								
					000	Coordinación Nacional de Becas para el Distrito Federal Juárez	28,888,175,100	28,888,175,100				28,888,175,100								
					114	Diseño y aplicación de la política educativa	16,623,800	16,623,800	3,819,737	6,307,871		494,400								
					000	Normal los servicios educativos	16,623,800	16,623,800	3,819,737	6,307,871		494,400								
					016	Dirección General del Bachillerato	16,623,800	16,623,800	3,819,737	6,307,871		494,400								
					000	Educación Superior	124,895,933,071	124,421,001,000	47,638,703,310	7,820,314,960	75,124,988,697	103,238,962	638,960,120	638,960,120						
					000	Educación superior de calidad	124,895,933,071	123,898,685,100	47,638,703,310	7,820,314,960	74,278,778,602	103,238,962	638,960,120	638,960,120						
					0076	Servicios de Educación Superior y Programa	46,298,791,280	46,298,682,250	47,437,254,781	1,675,616,368		103,912,198	201,198,040	201,198,040						
					400	Universidad Pedagógica Nacional	71,074,887	70,074,887	980,950,384	100,298,400										
					406	Universidad Autónoma Metropolitana	4,962,107,476	4,962,107,476	3,076,149,071	987,947,890		371								
					402	Universidad Nacional Autónoma de México	30,719,238,704	30,980,718,748	10,896,028,484	4,384,987,220			38,100,040	38,100,040						
					800	Instituto Politécnico Nacional	6,709,983,887	6,728,980,047	7,375,016,980	1,741,070,788		144,884,038								
					408	Universidad Abierta y Sistema de México	177,433,807	177,433,807	188,207,700	17,073,888			181,888							
					100	Centro de Enseñanza Técnica-Industrial	180,038,204	180,038,204	188,948,121	10,281,220		300,000								
					104	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	1,108,271	1,108,271		1,108,271										
					106	El Colegio de México, A.C.	88,002,733	88,002,733	4,780,810	61,088,602										
					904	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	788,488,460	788,488,460	553,707,841	380,791,497										
					900	Tecnológico Nacional de México	10,247,760,408	10,247,760,408	10,044,270,198	188,128,660		6,363,078								
					014	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	202,988,888						202,988,888	202,988,888						
					0047	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	6,860,284	6,860,284		6,860,284										
					902	Programa de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	6,860,284	6,860,284		6,860,284										
					000	Normal los servicios educativos	44,880,428	44,880,428	32,278,148	12,788,201										
					014	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	44,880,428	44,880,428	32,278,148	12,788,201										
					4088	Proyecto de infraestructura escolar de nivel educativo	373,881,110						373,881,110	373,881,110						
					900	Universidad Nacional Autónoma de México	373,881,110						373,881,110	373,881,110						

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 51 Educación Pública										Página 7 de 15									
F	F	A	P	U	DENOMINACIÓN	Gasto Total	Gasto Corriente				Personas y Adiuciones	Gasto de Inversión							
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios		Otros de Corriente	Suma	Inversión Fija	Subsidios	Otros de Inversión			
					4027	Reinversión de infraestructura	34,121,860												
					A02	Universidad Nacional Autónoma de México	34,121,860												
					F01	Oficina de la Política Educativa	58,837,823		58,837,823	1,489,215				16,413					
					S01	Subsecretaría de Educación Superior	58,837,823		58,837,823	1,489,215				16,413					
					E001	Programa de Becas Elías Achúte	3,853,719,919		3,853,719,919										
					A01	Universidad Pedagógica Nacional	6,138,969		6,138,969										
					A20	Universidad Autónoma Metropolitana	188,313,363		188,313,363										
					A00	Universidad Nacional Autónoma de México	703,217,823		703,217,823										
					B00	Instituto Politécnico Nacional	475,754,782		475,754,782										
					L01	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	58,895,698		58,895,698										
					L04	El Colegio de México, A.C.	2,871,132		2,871,132										
					M04	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	14,380,481		14,380,481										
					D00	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	2,831,581,288		2,831,581,288										
					E007	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	243,833,233		243,833,233										
					M00	Technológico Nacional de México	18,148,178		18,148,178										
					011	Dirección General de Educación Superior Universitaria	204,307,487		204,307,487										
					014	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	20,176,699		20,176,699										
					000	Subsidios para organismos interministeriales estatales	80,719,049,220		80,719,049,220										
					M00	Technológico Nacional de México	3,878,271,849		3,878,271,849										
					011	Dirección General de Educación Superior Universitaria	12,648,898,878		12,648,898,878										
					014	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,343,970,698		4,343,970,698										
					000	Centros de Investigación en IPES	254,878,244		254,878,244										
					011	Dirección General de Educación Superior Universitaria	254,878,244		254,878,244										
					000	Agencia a cambio y organizaciones de educación	444,728,114		444,728,114										
					M00	Subsecretaría de Educación Superior	38,378,187		38,378,187										
					011	Dirección General de Educación Superior Universitaria	407,890,817		407,890,817										
					000	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	87,473,784		87,473,784										
					007	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	87,473,784		87,473,784										

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública											Página: 11 de 15									
F	C	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Subsidios	Gasto de Inversión							
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión				
					706	177,896,399	177,896,399	112,121,780	2,732,191			63,042,428								
					710	101,910,869	101,910,869	107,024,049	16,881,890											
					711	173,994,903	173,994,903	171,218,115	2,349,693											
					712	1,018,707,627	1,018,707,627	203,791,680	1,384,712,624			203,217								
					713	237,280,999	237,280,999	101,610,649	100,674,133											
					716	21,765,679	21,765,679	14,074,673	7,986,702											
					91															
					910															
					9101	60,034,000	60,034,000	41,391,000	10,943,000											
					910101	60,034,000	60,034,000	41,391,000	10,943,000											
					91010101	60,034,000	60,034,000	41,391,000	10,943,000											
					91010102	1,889,897,000	1,889,897,000	1,487,889,811	240,223,887			8,870,846	206,486,289							
					9101010201	47,190,000	47,190,000	47,190,000												
					9101010202	47,190,000	47,190,000	47,190,000												
					9101010203	1,875,107	1,875,107	1,196,175	678,932											
					9101010204	1,875,107	1,875,107	1,196,175	678,932											
					9101010205	162,280,481	162,280,481	129,704,369	72,580,112											
					9101010206	161,280,481	161,280,481	129,704,369	72,580,112											
					9101010207	75,762,000	75,762,000		75,762,000											
					9101010208	75,762,000	75,762,000		75,762,000											
					9101010209	336,250,914	336,250,914	307,210,364	16,763,429			6,281,156								
					9101010210	21,714,987	21,714,987	21,714,987												
					9101010211	61,940,794	61,940,794	46,236,378	3,714,420											
					9101010212	402,626	402,626		402,626											
					9101010213	76,627,849	76,627,849	71,270,199	5,398,699			281,371								
					9101010214	86,884,026	86,884,026	83,437,026	3,027,000			401,419								
					9101010215	102,499,832	102,499,832	92,117,270	9,977,679			2,371,881								

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 15 Educación Pública						Página: 11 de 15													
F.F.	S.S.	A.P.	I.P.	U.P.	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente				Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión							
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios		Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión			
					014 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	5,535,114	5,535,114	5,540,451	285,713										
					020 Coordinación Nacional de Servicios Profesionales Docentes	1,283,538,476	1,283,538,476	911,203,944	74,323,453		298,011,079								
					006 Secretaría	46,930,361	46,930,361	47,048,042	2,680,219										
					110 Dirección General de Comunicación Social	35,448,267	35,448,267	45,749,249	15,762,963										
					111 Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia	32,538,118	32,538,118	32,479,423	2,499,891										
					114 Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública	47,382,863	47,382,863	48,169,436	1,310,148		101,361								
					116 Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	15,480,049	15,480,049	14,833,227	646,819										
					117 Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo	4,987,275	4,987,275	3,896,413	399,380										
					118 Coordinación General de Asesoría Cuadrimestral	1,819,874	1,819,874	1,094,824	738,375										
					020 Jefatura de la Oficina del Secretario	61,327,939	61,327,939	62,379,675	3,090,498		6,554,768								
					027 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Aguascalientes	6,961,216	6,961,216	4,871,949	176,583										
					027 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California	6,212,346	6,212,346	4,096,951	235,593										
					027 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur	6,982,964	6,982,964	4,833,693	171,323										
					027 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Campeche	4,985,899	4,985,899	4,397,741	397,849										
					028 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila	6,374,871	6,374,871	4,033,528	361,443										
					027 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza	7,317,899	7,317,899	7,088,833	317,323										
					028 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chihuahua	4,532,391	4,532,391	4,324,367	197,891										

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2016

RAMO: 51 Educación Pública											Página: 12 de 15										
F	F	A	F	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Adiudaciones	Gasto de Inversión								
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Fija	Subsidios	Otros de Inversión					
					136	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Durango	5,260,320	5,260,320	5,219,342	240,978											
					137	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato	4,380,050	4,380,050	4,139,810	140,240											
					138	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero	5,625,690	5,625,690	5,158,629	467,061											
					139	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo	6,122,678	6,122,678	5,876,520	146,158											
					139	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Jalisco	5,833,880	5,833,880	5,217,889	215,991											
					139	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México	5,133,890	5,133,890	4,982,289	251,601											
					139	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Morelos	3,880,287	3,880,287	4,828,728	173,571											
					137	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nayarit	3,894,342	3,894,342	3,230,861	311,280											
					138	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nuevo Léon	4,620,712	4,620,712	4,338,770	281,942											
					139	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Oaxaca	4,981,267	4,981,267	4,220,776	238,091											
					140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla	7,287,320	7,287,320	7,228,211	157,809											
					140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro	3,018,884	3,018,884	4,810,887	288,247											
					140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo	5,710,881	5,710,881	4,622,078	466,803											
					140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de San Luis Potosí	4,742,578	4,742,578	4,580,717	161,861											
					140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sonora	4,947,171	4,947,171	4,788,812	158,359											

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

[pesos]

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública										Página: 13 de 15									
F	I	S	R	P	U	D	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión				
									Suma	Servicios Personales	Costo de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Fija	Subsidios	Otros de Inversión	
							146	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sonora	4,876,000	4,876,000	4,584,100	291,900							
							147	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	5,800,000	5,800,000	5,360,000	439,200							
							148	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tamaulipas	4,804,240	4,804,240	4,600,000	190,240							
							149	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	5,388,000	5,388,000	4,700,200	687,800							
							150	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Veracruz	6,921,200	6,921,200	6,603,771	317,429							
							151	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	6,100,000	6,100,000	5,900,000	200,000							
							152	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro	4,924,770	4,924,770	4,660,000	264,770							
							153	Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Privado	12,800,000	12,800,000	11,000,000	1,800,000				1,000,000			
							154	División General de Relaciones Internacionales	276,701,500	276,701,500	26,800,000	6,000,000				243,901,500			
							200	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación	60,000,000	60,000,000	58,000,000	2,000,000							
							210	División General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	60,000,000	60,000,000	55,000,000	5,000,000							
							211	División General de Acreditación, Innovación y Rehabilitación	50,000,000	50,000,000	45,000,000	5,000,000							
							212	División General de Desarrollo de la Gestión Educativa	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0							
							300	Subsecretaría de Educación Media Superior	200,000,000	200,000,000	190,000,000	10,000,000				100,000			
						034	Programa de Beca Once Años	50,000,000	50,000,000						50,000,000				
						041	División General de Relaciones Internacionales	50,000,000	50,000,000						50,000,000				
						051	Reserva integral de servicios	67,000,000	67,000,000	60,000,000	7,000,000								
						052	Registro Nacional de Profesionales y sus Asociaciones	4,000,000	4,000,000						4,000,000				
						053	División General de Profesiones	4,000,000	4,000,000						4,000,000				
						054	Normar los servicios educativos	3,000,000	3,000,000						3,000,000				
						055	División General de Acreditación, Innovación y Rehabilitación	3,000,000	3,000,000						3,000,000				

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2016

RANQ: 11 Educación Pública										Página: 14 de 15									
F	F	A	P	U	D	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Adicionales	Gasto de Inversión					
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión		
						Oficina de la Política Educativa	48,834,153	48,834,153	48,834,153		233,887								
						Oficina General de Profesiones	48,834,153	48,834,153	48,834,153		233,887								
						Complemento a los servicios educativos	3,173,216,398	3,173,216,398	191,538,947	149,346,863	2,811,961,129		119,638,238						
						Intervenciones de la calidad de la educación	34,839,203	34,839,203			35,032,813		20,836,403						
						Dirección General de Evaluación de Políticas	34,839,203	34,839,203			35,032,813		20,836,403						
						Producción y transferencia de materiales educativos	192,173,305	192,173,305	191,238,947		34,034,433								
						Oficina Mexicana de la Radio	192,173,305	192,173,305	191,238,947		34,034,433								
						Oficina Fideicomiso de Excepciones	337,369,963	337,369,963			33,678,733		217,240,669		86,181,633				
						Unidad de Administración y Finanzas	337,369,963	337,369,963			33,678,733		217,240,669		86,181,633				
						Ayuda a centros y organizaciones de educación	2,394,753,129	2,394,753,129					2,394,753,129						
						Unidad de Administración y Finanzas	2,394,753,129	2,394,753,129					2,394,753,129						
						Desarrollo Económico	15,335,271,249	15,335,271,249	12,559,517,238	2,776,177,688			34,676,269	34,676,269					
						Ciencia, Tecnología e Innovación	15,335,271,249	15,335,271,249	12,559,517,238	2,776,177,688			34,676,269	34,676,269					
						Investigación Científica	15,294,129,848	15,294,129,848	12,482,276,474	2,747,173,178			34,676,269	34,676,269					
						Investigación en diversas instituciones de educación superior	15,294,129,848	15,294,129,848	12,482,276,474	2,747,173,178			34,676,269	34,676,269					
						Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	15,294,129,848	15,294,129,848	12,482,276,474	2,747,173,178			34,676,269	34,676,269					
						Universidad Pedagógica Nacional	31,489,510	31,489,510	30,771,731		687,779								
						Universidad Autónoma Metropolitana	1,831,390,584	1,831,390,584	1,437,389,743		234,621,621								
						Universidad Nacional Autónoma de México	8,415,341,136	8,389,994,500	7,837,746,576		1,571,919,623								
						Instituto Politécnico Nacional	2,838,832,189	2,838,832,189	1,633,533,403		1,205,298,786								
						Centro de Enseñanza Técnica Industrial	3,257,489	3,257,489	2,443,074		567,439								
						Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,348,543,837	1,348,543,837	975,743,239		428,999,627								
						Comando de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	34,759,812	34,759,812	33,638,298		1,166,514								
						El Colegio de México, A.C.	410,989,810	410,989,810	344,229,374		66,760,436								
						Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	138,241,824	138,241,824	86,637,948		51,603,876								
						Tecnológico Nacional de México	245,699,422	245,699,422	176,163,338		75,298,088								
						Mantenimiento de Infraestructura	38,399,720						38,399,720	38,399,720					
						Universidad Nacional Autónoma de México	38,399,720						38,399,720	38,399,720					
						Desarrollo Tecnológico	2,309,819	2,309,819			2,309,819								
						Investigación en diversas instituciones de educación superior	2,309,819	2,309,819			2,309,819								
						Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,309,819	2,309,819			2,309,819								

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 11 Educación Pública											Página: 15 de 15										
F	C	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Aducciones	Gasto de Inversión								
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Fijas	Subsidios	Otros de Inversión					
					602 Subsecretaría de Educación Media Superior	2,900,019	2,900,019		2,900,019												
					602.1 Servicios Científicos y Tecnológicos	103,345,483	103,345,483	76,241,791	27,103,692												
					602.1.1 Investigación en diversas instituciones de educación superior	103,345,483	103,345,483	76,241,791	27,103,692												
					602.1.1.1 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	103,345,483	103,345,483	76,241,791	27,103,692												
					602.1.1.1.1 El Colegio de México, A.C.	103,345,483	103,345,483	76,241,791	27,103,692												

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Para el Ramo 11, el proyecto de presupuesto propone un gasto total de \$302,023,124,613 pesos, que se traduce en un incremento nominal de \$15,034,425,207 y, en términos reales, en un aumento del 1.7 por ciento, considerando la inflación prevista en los Criterios Generales de Política Económica para 2020. En dicho presupuesto destacan seis grandes proyectos:

1. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (U84) que para 2020 contaría con \$28,995,175,130.00 de pesos, lo que implica un aumento nominal de \$11,715,175,130.00 y uno real de 62.52 por ciento, respecto a 2019.

Este programa tiene como objetivo cumplir con la obligación del Estado de adoptar medidas que permitan a todos los ciudadanos hacer efectivo su derecho a la educación media superior mediante el otorgamiento de becas para que permanezcan y concluyan sus estudios.

2. Jóvenes Escribiendo el Futuro (U280) con una propuesta de presupuesto de \$7,776,353,400.00, lo que implica un aumento nominal de \$3,456,353,400.00 y uno real de 74.35 por ciento, respecto a 2019.

Este programa busca contribuir a que la juventud de bajos recursos, de entre 18 y 29 años, que no se encuentren estudiando ni trabajando y quieran ingresar o terminar una licenciatura lo logren mediante una beca.

3. La Escuela es Nuestra (U282) con un presupuesto estimado de \$7,280,250,000.00. Creado en 2020.

Este programa busca contribuir a la mejora de la prestación del servicio educativo mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares de planteles públicos, ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, para mejorar la infraestructura, equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo. Implica la integración de Comités Escolares de Administración Participativa.

4. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U83) con una propuesta de gasto total para 2020 de \$987,413,194.00, que aun cuando implica una disminución nominal de \$12,586,806.00 y una real de 4.36 por ciento, respecto a 2019, representa un monto importante.

El objetivo de este programa es contribuir a la política social a través de la incorporación de personas, prioritariamente procedentes de municipios de alta y muy alta marginación, con bachillerato terminado, a estudios de nivel licenciatura pertinentes al desarrollo económico y social de localidades y municipios en situación de pobreza y marginación.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

5. Expansión de la Educación Inicial (U31) con un presupuesto estimado para 2020 de \$800,000,000.00, que aun cuando implica un crecimiento nominal de cero y una contracción real de 3.14 por ciento, respecto a 2019, representa un presupuesto significativo.

La finalidad de este programa es contribuir a la política social a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios de educación inicial para las niñas y niños de 0 a 3 años en modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

6. La atención a la cultura física y al deporte constituye otro de los objetivos principales del actual Gobierno Federal. Las cifras permiten observar que ese propósito se acentúa en el PPEF-20 a través de varios proyectos.

Atención al Deporte (E17) con un presupuesto formulado para 2020 de \$674,593,971.00, lo que representa un crecimiento nominal de \$114,344,217.00 y uno real de 16.26 por ciento, respecto a 2019.

Educación Física de Excelencia (E68) de nueva creación y con un presupuesto proyectado para 2020 de \$337,000,562.00.

Programa de Cultura Física y Deporte (S269) con un gasto estimado para 2020 de \$2,099,973,808.00 que constituye un incremento nominal de \$941,697,931.00 y uno real de 75.05 por ciento, respecto a 2019.

La suma total de esos programas asciende a \$2,551,318,587.00

Dentro de los objetivos de estos programas encontramos el acceso de la comunidad deportiva a los servicios e instalaciones de la Conade; promover un mayor acceso a las actividades de educación física y formación académica-deportiva de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para su desarrollo integral y el de sus comunidades; impulsar estrategias de masificación de la actividad física y recreativa; promover el deporte social y el de alto rendimiento.

No obstante, los principales recortes presupuestales en el Ramo 11, para 2020, son los siguientes:

- Políticas de igualdad de género en el sector educativo (E32): reduce su presupuesto en 78.7 por ciento en términos reales, respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$6,980,587.
- Mantenimiento de infraestructura (K27): reduce su presupuesto en 80.72 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$418,731,270.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar (S72): reduce su presupuesto en 29.36 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$11,177,800,934.
- Programa Escuelas de Tiempo Completo (S221): reduce su presupuesto en 51.68 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$5,089,991,444.
- Programa de Becas Elisa Acuña (S243): reduce su presupuesto en 35.76 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$2,095,065,351.
- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (S244): reduce su presupuesto en 100.0 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$289,308,047. Desaparece.
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247): reduce su presupuesto en 37.4 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$246,340,776.
- Programa Nacional de Inglés (S270): reduce su presupuesto en 48.49 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$373,211,754
- Programa Carrera Docente en UPES (U40): reduce su presupuesto en 30.4 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$100,000,003.00.
- Universidad Abierta y a Distancia de México (K00): reduce su presupuesto en 10.35 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$14,420,477.00
- Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (L00): reduce su presupuesto en 62.21 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$338,718,850.
- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (L3P): reduce su presupuesto en 10.74 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$26,068,022.
- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (MDE): reduce su presupuesto en 88.10 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$1,503,255,272.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MDA): reduce su presupuesto en 1.36 por ciento en términos reales, con respecto al PEF-19, al presentar una disminución nominal de \$45,600,241.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Cabe mencionar que en 2019 presentó una reducción en su presupuesto por 20.0 por ciento anual real.

- Resulta importante recordar que instituciones académicas con una fuerte presencia en el desarrollo económico, social, técnico y cultural del país, como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, sufrieron en 2019 disminuciones reales drásticas que superaron el 5.0 por ciento, en su presupuesto. No obstante, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 supone pequeños incrementos en términos reales, lo que implica que la inflación no mermó esos recursos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

La distribución y programación de gasto en ese Ramo se desglosa en las siguientes tablas:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	Página 1 de 2
----------	--	---------------

FI	FN	SF	AL	RF	UR	Denominación	Gasto Total	Gasto Programable				
								Corriente			Inversión	
								Suma	Servicios Personales			Otras
									Aportaciones Federales	Otros		
						TOTAL:	67,587,648,264	67,587,648,264	12,362,264,709	43,648,642,668	1,446,717,687	
1	3	04				Gobierno	33,789,673	33,789,673		32,019,408	1,770,465	
						Coordinación de la Política de Gobierno	33,789,673	33,789,673		32,019,408	1,770,465	
			001			Función Pública	33,789,673	33,789,673		32,019,408	1,770,465	
				0001		Función pública y buen gobierno	33,789,673	33,789,673		32,019,408	1,770,465	
						Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	33,789,673	33,789,673		32,019,408	1,770,465	
					000	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	33,789,673	33,789,673		32,019,408	1,770,465	
2	8	01				Desarrollo Social	57,323,795,381	57,323,795,381	12,362,264,709	40,516,523,250	1,444,947,422	
						Educación	67,323,795,381	67,323,795,381	12,362,264,709	43,616,623,260	1,444,947,422	
			005			Educación Básica	40,216,510,840	40,216,510,840		38,927,423,306	1,289,087,543	
				0005		Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,216,510,840	40,216,510,840		38,927,423,306	1,289,087,543	
					0003	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,047,408,336	40,047,408,336		38,927,423,306	1,119,985,029	
					000	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	40,047,408,336	40,047,408,336		38,927,423,306	1,119,985,029	
					U001	Becas para la población atendida por el sector educativo	189,102,514	189,102,514			189,102,514	
					000	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	189,102,514	189,102,514			189,102,514	
			006			Educación Superior	1,117,866,728	1,117,866,728		1,098,041,520	19,825,208	
				0006		Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,117,866,728	1,117,866,728		1,098,041,520	19,825,208	
					0004	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,117,866,728	1,117,866,728		1,098,041,520	19,825,208	
					000	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,117,866,728	1,117,866,728		1,098,041,520	19,825,208	
			006			Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes	16,989,377,604	16,989,377,604	12,362,264,709	3,491,058,424	136,034,671	
				0002		Servicio de apoyo administrativo	3,627,093,095	3,627,093,095		3,491,058,424	136,034,671	

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos							Página: 7 de 7					
FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Gasto Total	Gasto Programable				Inversión
								Corriente			Otros	
								Suma	Servicios Personales			
		Aportaciones Federales	Otros									
				001		Actividades de apoyo administrativo:	3,627,093,095	3,627,093,095		3,491,056,424	136,036,671	
					001	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	3,627,093,095	3,627,093,095		3,491,056,424	136,036,671	
			004			Previsión de recursos de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México y de los Fondos del Ramo 25	12,362,284,709	12,362,284,709	12,362,284,709			
				000		Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	12,188,876,247	12,188,876,247	12,188,876,247			
					700	Unidad de Administración y Finanzas	12,188,876,247	12,188,876,247	12,188,876,247			
				000		Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	173,408,462	173,408,462	173,408,462			
					700	Unidad de Administración y Finanzas	173,408,462	173,408,462	173,408,462			

Como se mencionó, el Ramo 25 tiene montos destinados a la prestación de servicios en educación básica, normal, tecnológica y de adultos en la Ciudad de México.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2020 supone para este ramo un gasto de \$57,323,318,752.00, lo que implica un aumento nominal de \$3,288,436,629.00 y uno real de 2.4 por ciento, respecto a 2019. Su participación dentro de la función Educación asciende a 7.3 por ciento del total.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

La distribución y programación de gasto en ese Ramo se desglosa en la siguiente tabla:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
RESUMEN POR SUBFONDO Y ENTIDAD FEDERATIVA
(pesos) SEPTIEMBRE DE 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	FAIS		FAIM			FAETA		FCONE			
	Entidades	Municipal y de las DTCDF	Asist. Social	Inf. Ed. Básica	Inf. Ed. Media Superior y Superior	Ed. Tecnológica	Ed. Adultos	Servicios Personales	Otros De Gasto Corriente	Gasto de Operación	Fondo de Comp.
TOTAL:	16,360,832,464	78,332,366,628	12,686,867,261	6,834,117,726	6,362,941,226	4,767,341,264	2,866,468,363	367,962,541,891	16,748,607,462	14,436,496,561	16,388,887,636
Aguascalientes	47,917,361	347,378,307	135,961,644			74,296,363	47,333,214	6,875,430,973	163,794,743	146,508,702	
Baja California	66,291,507	616,211,761	275,074,952			143,854,226	56,074,474	10,826,736,064		1,173,826,623	224,222,767
Baja California Sur	61,386,491	372,481,796	88,166,191			36,833,563	31,079,483	4,756,546,826		251,243,127	
Campeche	113,304,687	821,423,721	136,676,123			43,790,369	67,148,193	4,616,943,588		108,964,634	
Coahuila	101,627,626	736,194,677	238,581,702			158,657,670	137,162,666	10,626,162,963	6,476,796	530,518,673	
Colima	37,556,061	272,254,721	91,181,572			44,252,516	39,647,039	3,236,869,698	42,456,114	137,371,784	
Chiapas	1,685,931,524	12,077,066,076	893,689,626			166,294,633	167,250,692	16,188,838,467	932,404,438	546,174,816	2,032,646,295
Chihuahua	195,589,426	1,417,389,677	326,750,388			178,964,276	91,967,893	12,244,936,249	161,226,913	354,379,003	
Ciudad de México	147,526,046	1,066,471,468	376,270,136								
Durango	141,216,660	1,623,625,681	181,626,412			43,386,769	70,364,220	7,577,319,210	421,661,266	266,196,674	
Guerrero	346,995,192	2,515,436,146	567,462,362			275,196,666	117,463,262	14,814,613,816	1,026,796,499	346,016,688	1,026,634,312
Guatemala	860,226,294	4,236,568,235	576,396,412			152,426,606	108,169,372	16,933,086,113	646,908,645	314,282,621	
Hidalgo	363,192,742	2,167,624,703	336,711,155			67,637,161	66,472,647	13,953,783,758		308,139,651	
Jalisco	238,663,684	1,657,726,632	488,542,604			279,861,666	123,401,439	16,646,688,634	258,543,354	736,257,124	
Estado de México	767,324,072	6,706,688,362	1,341,660,080			601,290,236	61,303,468	26,796,242,146	888,453,116	3,268,658,024	6,138,667,426
Michoacán	426,341,633	3,090,881,813	612,043,236			217,773,633	67,132,709	17,746,506,666	795,784,443	395,412,674	
Morelos	115,426,126	836,779,632	226,269,606			74,362,266	65,791,626	7,276,423,366		147,366,636	
Nayarit	108,863,786	796,319,262	147,267,721			55,721,674	61,368,245	5,166,446,932	219,296,167	144,626,246	
Nuevo León	119,556,646	866,787,662	321,467,112			265,676,106		15,965,778,367		1,110,601,731	
Oaxaca	1,336,636,620	7,566,212,616	632,004,696					107,163,967	32,866,521,664		478,416,496
Puebla	736,627,623	5,363,796,032	736,652,481			166,442,166	140,666,476	15,626,186,666	671,673,766	661,666,626	667,367,366
Quintana Roo	101,666,624	736,666,624	166,666,624			56,732,666	61,476,666	6,776,666,666	23,716,666	126,666,624	
Quintana Roo	112,617,103	617,666,624	163,666,624			106,136,616	62,621,666	6,736,666,666		133,101,666	
San Luis Potosí	361,266,646	2,163,712,103	367,666,432			62,666,116	79,376,366	10,666,646,466	763,276,466	206,544,133	
Sinaloa	140,476,667	1,616,436,316	317,363,634			269,626,666	86,616,343	10,666,662,316	116,266,626	233,376,261	
Sonora	66,472,762	662,136,636	256,616,474			236,367,766	63,946,654	6,332,336,666	462,671,422	331,064,676	166,324,634
Tlaxcala	231,266,166	1,676,796,616	346,162,637			116,167,366	62,926,666	7,262,246,676	536,626,666	166,561,766	
Tlaxcala	136,616,266	1,067,361,266	323,662,716			164,666,624	62,641,664	12,643,666,423	43,666,666	436,366,466	
Tlaxcala	96,666,364	716,266,466	146,666,661			46,116,744	46,362,667	5,316,344,067	96,774,464	152,666,666	
Veracruz	1,136,636,266	6,241,764,627	1,014,666,464			246,364,666	196,617,366	26,666,546,561	1,663,333,361	616,616,713	
Yucatán	237,626,723	1,696,246,366	262,611,667			116,666,661	62,643,629	6,413,666,666	166,624,666	166,321,166	166,264,666
Zacatecas	136,663,362	946,666,632	176,166,264			44,166,633	63,666,734	6,366,661,366	546,364,433	212,666,326	
No Distribuido Desglosamiento	10,566,632	76,332,564	12,666,667	6,834,117,726	6,362,941,226	4,767,341	2,866,466		16,748,607	14,436,496	16,388,887

Este ramo forma parte del gasto no programable, ya que los recursos destinados al mismo tienen como fundamento la Ley General de Coordinación Fiscal y se asignan en función de las fórmulas de distribución de cada fondo, mismas que se publican cada año en el Diario Oficial de la Federación.

El Ramo 33 tiene un monto previsto de \$415,869,054,768.00 en el PPEF 2020, lo implica un incremento nominal de \$12,581,019,548.00 y un decremento anual real

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

de 0.4 por ciento. El gasto en este ramo representa el 53 por ciento del total ejercido en la función Educación.

Sin embargo, como se expresó con anterioridad, los fondos que conciernen al sector educativo son: FONE, FAETA y FAM-IE.

El FONE, destinado a pagar nómina educativa, en lo referente a educación básica y normal, registra \$393,539,245,000.00 en el PPEF 2020. Este fondo representaría el 94.6 por ciento del total de recursos del Ramo 33. Cabe recordar que en 2019 constituiría el 52 por ciento del ramo.

El FAETA, consistente también en pago a personal docente, en los componentes de educación para adultos y educación tecnológica, asciende a \$7,432,700,000.00 en el PPEF 2020. Ello representa apenas el 1.79 por ciento del Ramo 33.

Por último, el FAM-IE, contempla recursos por \$14,897,058,949.00 en el PPEF 2020, representando el 3.6 por ciento del Ramo 33. Conviene recordar que en el PPEF-2019 representaba el 2 por ciento del Ramo 33.

En total, como se observó más arriba, los tres fondos del Ramo 33 en materia educativa suman \$ 415,869,054,768.00 en el PPEF 2020.

Ramo 47. Entidades No Sectorizadas

Como consecuencia de la Reforma Educativa del 15 mayo de 2019, el Gobierno Federal propone en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020 la creación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación (OMCE).

La Reforma Educativa de 2019 creó el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado.

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el propósito del OMCE es “preservar, difundir e incrementar el patrimonio documental de México para salvaguardar la memoria colectiva y fortalecer la identidad nacional, así como regular, vigilar y promover la administración eficiente de los archivos públicos, con el fin de mejorar los procesos de toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Es así que, con objeto de cumplir con lo mandado, los recursos propuestos para ser ejercidos en 2020 por el Organismo para la Mejora Continua de la Educación ascienden a \$664,172,511.00, representando el 0.08 por ciento del total del gasto educativo.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

ENTIDAD: AYN Organismo para la Mejora Continua de la Educación						SECTOR: 47 Entidades no Sectorizadas				Página: 1 de 1											
C	F	S	H	P	DESCRIPCIÓN	Gasto Total	Gasto Corriente				Pensiones y Adicionales	Gasto de Inversión									
							Suma	Servicios Personales	Costo de Operación	Subsidios		Otros de Corriente	Suma	Inversión Fija	Subsidios	Otros de Inversión					
					GASTO PROGRAMÁTICO	664 172 511	664 172 511	664 172 511	664 172 511												
					Subsidios	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973											
					Coordinación de la Política de Subsidios	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973											
					Fuente Pública	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973											
					Fuente pública y fideicomisos	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973											
					Actividades de apoyo a la función pública y	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973											
					fuera gobierno	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973	37 194 973											
					Transferencias	628 977 538	628 977 538	628 977 538	628 977 538	628 977 538											
					Subsidios	628 977 538	628 977 538	628 977 538	628 977 538	628 977 538											
					Otros subsidios educativos y actividades	628 977 538	628 977 538	628 977 538	628 977 538	628 977 538											
					OPERACIONES	244 233 074	244 233 074	244 233 074	244 233 074	244 233 074											
					Servicios de apoyo administrativo	244 233 074	244 233 074	244 233 074	244 233 074	244 233 074											
					Actividades de apoyo administrativo	244 233 074	244 233 074	244 233 074	244 233 074	244 233 074											
					Equipamiento a las Unidades Educativas	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528											
					Planificación, análisis, desarrollo e implementación del	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528											
					Sistema Nacional de Mejora Continua de la	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528											
					Educación	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528	392 787 528											

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

De esta manera, el total de recursos para el sector educativo, que el PPEF-20 propone que se ejerza, a través de los ramos 11, 25, 33 y 47 se presenta a continuación.

RAMO	DESCRIPCIÓN	PPEF-2020 mdp
11	Educación Pública	302,023.12
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,323.75
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FONE, FAETA, FAM-IE)	415,869.05
47	Entidades No Sectorizadas	626.99
	Total Gasto Educativo	775,842.91

Fuente: SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2018 y 2019 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2020.

Considerando que el PIB nominal previsto para el año 2020 es de 26,254.1 miles de millones de pesos, el gasto educativo –con base en la información presentada– representaría alrededor del 3 por ciento del PIB nacional.

De conformidad con el artículo 119 de la nueva Ley General de Educación, aún tendría que invertirse un 5 por ciento más del PIB nacional en materia educativa, por lo cual deben realizarse mayores esfuerzos para alcanzarlo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria;

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”

Para esta Comisión la educación no es un gasto, es una inversión, sin duda la más importante como estrategia clave en la lucha contra la pobreza y la consecución del desarrollo de México, sobre esta consideración existe pleno consenso entre todas y todos sus integrantes, por ello en nuestro Programa Anual de trabajo establecimos, entre otras, las siguientes líneas estratégicas:

- Revisar el sistema de financiamiento de la educación, con un cambio en sus prioridades, que signifique que los recursos lleguen a donde se requiere.
- Buscar que se garantice un adecuado financiamiento a la educación superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Promover desde el ámbito legislativo la atención de las necesidades de infraestructura de las escuelas de todo el país y en particular aquellas que resultaron afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

Entre los objetivos específicos plasmados en dicho programa destacamos:

- Impulsar el incremento del presupuesto para educación en todos sus niveles y modalidades.
- Revisar conjuntamente con los actores involucrados la problemática de solvencia económica para pago de pasivos que aqueja a las universidades públicas estatales, con el propósito de diseñar una estrategia conjunta que permita avanzar en dicho rezago.
- Colocar a la Educación Superior y a las Universidades como un tema primordial de la Agenda Nacional, con la finalidad de que este tipo de educación adquiera, en el mediano plazo, obligatoriedad para verdaderamente lograr un crecimiento con desarrollo que genere condiciones de bienestar para los mexicanos.
- Pugnar por el mejoramiento de las condiciones salariales y de prestaciones sociales de las y los maestros, así como buscar la regularización y homologación de los salarios de todos los subsistemas de educación media superior en el marco del proceso de discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Fortalecer los sistemas de apoyo social y de becas para alumnos y alumnas que así lo requieran, en todos los tipos y niveles educativos.

En materia presupuestal definimos las siguientes líneas estratégicas:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Establecer un vínculo de comunicación y diálogo permanente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Emitir la Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, en la que se recojan las propuestas y solicitudes presentadas ante esta Comisión.

En esta Comisión reconocemos que la educación, en todos sus niveles, enfrenta hoy una grave situación de abandono y crisis por la falta de recursos y atención. Ejemplo de ello son las escuelas en todo el país que no cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura para su funcionamiento. En zonas rurales y urbanas encontramos planteles sin agua, energía eléctrica, baños, mobiliario, y con escasez de recursos materiales, precariedad laboral de los maestros y problemas de marginación, violencia e inseguridad.

Reforma educativa 2019, retos para su implementación

El nuevo marco jurídico educativo, producto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo de 2019, y de las leyes secundarias (Ley General de Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Mejora Continua de la Educación) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, da lugar un profundo cambio en la estructura del Sistema Educativo Nacional, el cual surgió de un Acuerdo Nacional por la Educación, resultado del consenso entre los distintos actores del sector educativo, como maestras, maestros, estudiantes, padres de familia, sociedad civil y sindicatos.

El análisis y discusión de las iniciativas que conformaron la reforma educativa fue amplio y plural; en él, se atendieron las propuestas de la mayoría de los interesados en el tema educativo mediante un proceso de parlamento abierto donde la sociedad tuvo la oportunidad de ser escuchada y atendida en sus propuestas e inquietudes. Con ello, se logró observar cuáles son las principales problemáticas que enfrenta la educación en México, en todos sus tipos y niveles y, con base en ese diagnóstico, se conformaron las iniciativas y los dictámenes correspondientes de la legislación educativa hoy vigente.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La problemática que se buscó atender con las modificaciones al marco normativo del Sistema Educativo Nacional, es profunda y compleja debido a su origen multifactorial y a los intereses de los diversos actores involucrados en el sector. Sin embargo, la reforma constitucional dio grandes avances en cuanto a distintos temas que fueron olvidados durante más de treinta años y que son causa de los graves problemas de la educación en México.

Debido a que se trata de una verdadera reingeniería del Sistema Educativo Nacional, hoy se enfrentan grandes retos para la implementación de los cambios mandados por la Constitución en su artículo 3o. que a continuación se enumeran:

1. La creación de un Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con la intención de contribuir a la profesionalización de la función docente y establecer procesos, abiertos, transparentes y verificables para el ingreso, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros, desde un enfoque formativo y no punitivo.
2. El reconocimiento del derecho de las maestras y los maestros de acceder a un sistema de mejora continua de la educación que apoye al magisterio en cuanto a su formación, de capacitación y de actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas que estará dirigido por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, que será la institución encargada de dirigir este sistema y hacer la investigación y evaluación integral del Sistema Educativo Nacional.
3. El establecimiento de la educación, en todos sus tipos y niveles como un derecho, lo que obliga al Estado a garantizar el acceso a los servicios educativos a todas y todos los mexicanos desde la educación inicial, hasta la educación superior. Para lo cual se creará una estrategia nacional para la educación inicial, con la intención de brindar este tipo educativo, pues se entiende que la formación de las y los educandos debe ser integral y es especialmente importante durante los primeros meses de vida. En cuanto a la educación superior, se buscará el establecimiento de un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de este tipo educativo.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

4. El fortalecimiento de las escuelas normales del país, con la intención de rescatarlas de las décadas de abandono y mediante ellas, garantizar que las maestras y los maestros que ingresen al Sistema, cumplan con los conocimientos y capacitación necesarios para cubrir la demanda de las escuelas de todo el país, sobre todo en las zonas rurales, indígenas y más desfavorecidas. Para ello, se creará una estrategia nacional para las escuelas normales, donde se planteen soluciones a la problemática de dichos centros educativos.
5. El rescate de la educación indígena a partir de la consideración de que la educación es intercultural y plurilingüe, lo cual establece la obligación de garantizar que las niñas y niños hablantes de alguna lengua indígena tengan los materiales adecuados y sean atendidos por maestras y maestros hablantes de sus lenguas.
6. El desarrollo de medidas alimentarias en zonas de rezago y descomposición social, lo cual incluye el derecho de las niñas, niños y jóvenes a una alimentación saludable.
7. El establecimiento de estrategias para que, en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsen acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos y se respalde a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante políticas incluyentes y transversales.
8. La determinación de que la educación tendrá un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y deberá tender a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, el fomento del amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, así como la promoción de valores. Además de que se retomaran asignaturas como historia, geografía, civismo y filosofía, lo cual, plantea la necesidad de una revisión de los planes y programas de estudio, así como de los libros de texto.
9. El reconocimiento de que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que el Estado deberá garantizar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos. Para ello se planteó el funcionamiento del programa “La escuela es tuya” con lo cual se entregarán directamente los recursos a las escuelas para su administración.

10. La garantía del derecho a la educación para las personas adultas
11. La obligación del Estado de apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica y garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella, mediante la provisión de recursos y estímulos suficientes.
12. El resarcimiento de los efectos negativos sobre el empleo de las maestras y los maestros afectados por la reforma de 2013, por lo que serán reinstalados todos los maestros cesados bajo tales condiciones.

Estos son algunos de los retos que el Sistema Educativo Nacional deberá enfrentar para la aplicación de la reforma educativa, con el objetivo de que la educación sirva como una palanca para el desarrollo y como garante de la justicia para la sociedad.

Ante esta realidad, en la presente opinión plasmamos diversas propuestas de reasignación de recursos y ampliaciones para fortalecer el financiamiento de programas educativos e instituciones de educación media superior y superior que resultan fundamentales para la implementación de la nueva reforma educativa y para alcanzar el desarrollo del país, conforme a lo siguiente:

PROPUESTA DE AMPLIACIONES

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
U079	EXPANSION DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	500,000,000.00
U006	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	1,200,000,000.00
U006	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,500,000,000.00
U079	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	500 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5,000,000,000.00
S221	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	310 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	5,100,000,000.00
S243	PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	313 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	40,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

S243	PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	515 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	40,000,000.00
S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	300 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	300,000,000.00
P001	DISEÑO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	L00 COORDINACION NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	1,000,000,000.00
U031	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	300 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	400,000,000.00
S296	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA	313 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	242,683,412.00
S297	ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE	313 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	15,000,000.00
S298	ATENCIÓN DE PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	30,000,000.00
S300	FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	515 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	400,000,000.00
S270	PROGRAMA NACIONAL DE INGLES	312 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	400,000,000.00
E032	POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO EN EL SECTOR EDUCATIVO	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10,000,000.00
E007	SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	500,000,000.00
K27	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	LA UR DE ESTE PROGRAMA AÚN NO SE ENCUENTRA DEFINIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 103 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)	800,000,000.00
K9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO	M00 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	22,869,338.69
U281	PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	LA UR DE ESTE PROGRAMA AÚN NO SE ENCUENTRA DEFINIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 103 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)	800,000,000.00
U80	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4,500,000,000.00
G001	NORMAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	300 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	25,000,000.00
		A00 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	50,000,000.00
		MDA INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	40,000,000.00
		L3P CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	35,000,000.00
		L5X COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	500,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

		K00 UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	30,000,000.00
		514 COORDINACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	50,000,000.00
		TOTAL	24,530,552,750.7

Esta Comisión expresa que las reasignaciones antes propuestas, deben de tener por objetivo fortalecer y financiar de manera particular las siguientes acciones de los programas referidos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	ACCIÓN ESPECIFICA A FINANCIAR Y FORTALECER	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
EXPANSION DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	Programas de Prepa en línea y Telebachilleratos	500,000,000.00
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Situación financiera de las Universidades estatales	1,200,000,000.00
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Situación financiera de diversos organismos descentralizados de educación media superior en los estados	2,500,000,000.00
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	Para la Constitución del Fondo para la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior	5,000,000,000.00
ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	Escuelas de tiempo completo	5,100,000,000.00
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	Para apoyar a estudiantes indígenas	40,000,000.00
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	Para apoyar a estudiantes normalistas	40,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	Para restituir este importante programa	300,000,000.00
DISEÑO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	Para todo lo relativo a la evaluación diagnóstica, así como a los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, también para implementar programas de formación, capacitación y actualización, temas relacionados con la revalorización de las maestras y los maestros.	1,000,000,000.00
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	Fortalecimiento de la educación inicial	400,000,000.00
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA	Educación indígena	242,683,412.00
ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE	Atención a la población escolar migrante	15,000,000.00
ATENCIÓN DE PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Temas de infraestructura en planteles donde se atiende a estudiantes con discapacidad	30,000,000.00
FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	Estrategia de fortalecimiento de las Escuelas Normales	400,000,000.00
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	Programa Nacional de inglés	400,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

POLITICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR EDUCATIVO	DE DE EL	Políticas de género en el sector educativo	10,000,000.00
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DE MEDIA	para hacer posible la continuidad de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED's)	500,000,000.00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DE	Mantenimiento de Infraestructura de planteles de educación básica y media superior	800,000,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO	DE	Proyecto de equipamiento de laboratorios y talleres del Instituto Tecnológico de Iztapalapa	22,869,338.69
PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	DE	Reconstrucción de planteles educativos, dañados por los sismos de 2017 y 2018	800,000,000.00
APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	Y DE	Para el pago de la nómina del estado de Michoacán	4,500,000,000.00
NORMAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	LOS	Para la implementación de la estrategia nacional de Atención a la Primera Infancia (labores de coordinación interinstitucional y de los tres órdenes de gobierno)	25,000,000.00
		Universidad Pedagógica Nacional	50,000,000.00
		Instituto Nacional para la educación de los adultos	40,000,000.00
		Centro de enseñanza técnica industrial	35,000,000.00
		Para el proceso de basificación del personal	500,000,000.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	
	Universidad Abierta y a Distancia de México	30,000,000.00
	Coordinación Nacional de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	50,000,000.00

Por otra parte compartimos plenamente que las políticas de planeación, programación y presupuestación, se deben de orientar a partir de los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, en este sentido todas las instituciones del sector educativo, deberán en su actuar cotidiano, desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad, para verdaderamente, lograr el bienestar de la población, revertir la desigualdad social y alcanzar progresivamente mayores niveles de igualdad.

Esta Comisión coincide con lo señalado en la **estrategia programática del Ramo 11: Educación Pública** en cuanto a que

... una educación de calidad es una demanda social inaplazable. Para atenderla, deben confluír múltiples factores, además de los actores directamente involucrados: se requieren espacios educativos dignos, equipamiento, planes y programas de estudio pertinentes, materiales didácticos apropiados, ambientes escolares propicios para el aprendizaje y, particularmente, docentes profesionalizados. La conjugación adecuada de estos factores mejorará la capacidad de educandos que cursan los diversos tipos y modalidades educativas del Sistema Educativo Nacional (SEN) para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y el desarrollo de habilidades para la innovación.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Con respecto al análisis vertido en la presente opinión, se agrega a la presente como ampliaciones el señalado como **Anexo 2**.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Comisión de Educación presenta propuesta de modificación del texto del Proyecto de Decreto en el **Anexo 3**.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación emiten la siguiente:

OPINIÓN

Primero.- En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo a los ramos del sector educativo, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dichos ramos, con las ampliaciones y reducciones propuestas.

Segundo.- Remítase la presente opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Educación Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019.

**FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	REDUCCION SOLICITADA (MONTO)
		100 SECRETARÍA	84,600,361.00	4,600,000.00
		111 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA	52,938,116.00	2,000,000.00
		117 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES EN EL SECTOR EDUCATIVO	4,057,775.00	2,000,000.00
		118 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,819,974.00	800,000.00
		211 DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALUACIÓN	60,148,456.00	2,000,000.00
		218 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	75,792,090.00	5,000,000.00
		611 UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, TECNOLÓGICA, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	21,013,945,201.00	500,000,000.00
		715 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA EDUCATIVA FEDERALIZADA	21,775,679.00	3,000,000.00
		121 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	4,991,514.00	4,991,514.00
		122 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	5,212,906.00	5,212,906.00
		123 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	4,322,344.00	4,322,344.00
		124 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	5,002,904.00	5,002,904.00
		125 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA	4,905,609.00	4,905,609.00
		126 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE COLIMA	4,374,971.00	4,374,971.00
		127 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS	7,317,858.00	7,317,858.00
		128 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	4,532,088.00	4,532,088.00
		130 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO	5,260,320.00	5,260,320.00
		131 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	4,280,258.00	4,280,258.00
		132 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO	5,628,686.00	5,628,686.00
		133 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO	6,122,478.00	6,122,478.00
		134 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE JALISCO	5,633,865.00	5,633,865.00
		135 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	5,133,666.00	5,133,666.00
		136 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	5,003,097.00	5,003,097.00
		137 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS	5,604,042.00	5,604,042.00
		138 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT	4,825,712.00	4,825,712.00
		139 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4,551,367.00	4,551,367.00
		140 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA	7,207,325.00	7,207,325.00
		141 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	5,018,864.00	5,018,864.00
		142 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	5,113,331.00	5,113,331.00
		143 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	4,334,856.00	4,334,856.00
		144 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	4,742,579.00	4,742,579.00
		145 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA	4,947,171.00	4,947,171.00
		146 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA	4,878,555.00	4,878,555.00
		147 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE TABASCO	5,600,927.00	5,600,927.00
		148 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	4,834,242.00	4,834,242.00
		149 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	5,396,587.00	5,396,587.00
		150 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	6,921,286.00	6,921,286.00
		151 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN	6,159,226.00	6,159,226.00
		152 DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,924,778.00	4,924,778.00
E67	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	218 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	75,792,090.00	6,000,000.00
E68	EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	337,000,562.00	125,000,000.00
U280	JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	000 COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	7,776,353,400.00	2,400,000,000.00
U84	BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ	000 COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	28,995,175,130.00	3,000,000,000.00
P003	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS	500 SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	46,285,053,812.00	4,000,000,000.00
U10	SEMBRANDO VIDA	400 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	25,130,908,846.00	6,127,216,898.70
U281	PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	OCW COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	2,120,665,021.00	800,000,000.00
M1	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	712 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,618,762,821.00	300,000,000.00

**FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

		110 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	60,872,172,938.00	3,778,172,938.00
		112 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	5,861,979,502.00	2,861,979,502.00
		300 JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS	5,001,935,526.00	450,000,000.00
		TOTAL	208,553,660,712.0	24,530,352,750.7

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Las reducciones propuestas (para compensar las ampliaciones solicitadas), se plantean realizar a diversos programas y a diversas unidades responsables, no únicamente del ramo 11, sino incluso de otros ramos, la Comisión de Educación reconoce que todos los programas presupuestales son importantes para el desarrollo del país, sin embargo considera que el tema educativo es prioritario para alcanzar verdaderamente ese desarrollo. La Educación es un proceso social en donde intervienen, factores cuantitativos y cualitativos, introduce a las personas al proceso histórico y las hace tomar conciencia de su realidad para transformarla.

La educación, en todos sus niveles, enfrenta hoy una grave situación derivada del abandono de que fue objeto durante muchos años, y por la falta de recursos y atención de las autoridades federales y estatales. Ejemplo de ello son las escuelas en todo el país que no cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura para su funcionamiento. En zonas rurales y urbanas encontramos planteles sin agua, energía eléctrica, baños, mobiliario, y con escasez de recursos materiales, precariedad laboral de los maestros y problemas de marginación, violencia e inseguridad. La reforma educativa de este año 2019, nos ha permitido contar con un marco jurídico eficiente, eficaz, legítimo y confiable, acorde a la realidad y necesidades de nuestro país y de cada una de sus regiones, ahora para su implementación se requieren recursos suficientes que nos permitan ir abatiendo los diversos rezagos y problemáticas que enfrenta el sector. La educación es la base esencial para lograr el crecimiento de la Nación, y en este sentido debe constituirse en el eje principal de su progreso.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

Formato 3
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Dice	Debe Decir	Justificación
<p>Artículo 38. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p>	<p>Artículo 38. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>A fin de garantizar la obligatoriedad que tiene el Estado para impartir la educación superior, la Secretaría de Educación Pública contará con un fondo federal especial que asegure progresivamente recursos económicos necesarios para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad del servicio educativo superior y la programación plurianual de infraestructura que asegure esta.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p>	<p>El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; establece en el párrafo primero del Artículo 3° que toda persona tiene derecho a la educación y el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. También, indica que la educación básica y media superior serán obligatorias; y la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, y las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la Ley de Educación superior señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.</p> <p>Para ello, el Decreto establece en su Artículo Décimo Quinto, que para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los</p>

...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

...

...

...

...

...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

...

...

...

...

servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

Los recursos para iniciar este fondo pueden programarse a partir de los 6 mil 981.6 millones de pesos ampliados previstos en el Dictamen de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para ejercicio fiscal 2020.

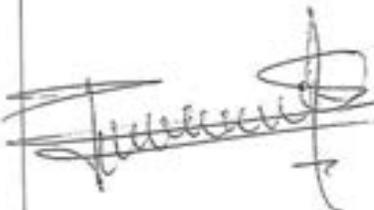
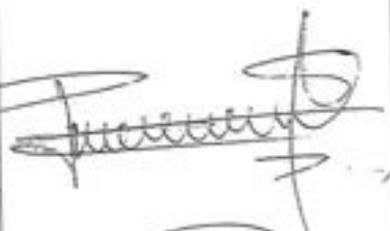
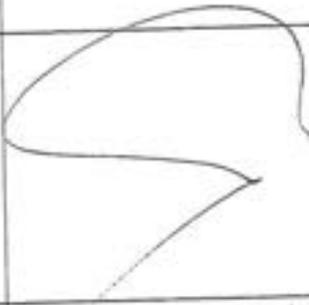
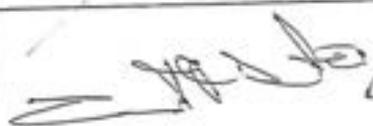
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Adela Piña Bernal Presidenta		
 Dip. Flora Tania Cruz Santos Secretaria		
 Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade Secretaria		
 Dip. María Teresa López Pérez Secretaria		
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Secretaria		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Azael Santiago Chepi Secretario		
 Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez Secretario		
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario		
 Dip. María Marcela Torres Peimbert Secretaria		
 Dip. Cynthia Iliana López Castro Secretaria		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario		
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria		
 Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria		
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante		
 Dip. María Chávez Pérez Integrante		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán Integrante		
 Dip. Martha Hortencia Garay Cadena Integrante	<i>Martha</i>	<i>Martha</i>
 Dip. Ma. de Jesús García Guardado Integrante	<i>Ma. de Jesús</i>	<i>Ma. de Jesús</i>
 Dip. Isabel Guerra Villarreal Integrante	<i>Isabel</i>	<i>Isabel</i>
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante		

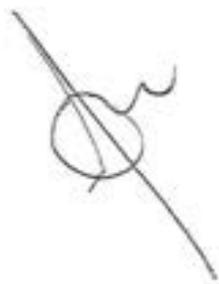
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Integrante		
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante		
 Dip. Roberto Antonio Rubio Montejó Integrante		
 Dip. Jorge Luis Montes Nieves Integrante		
 Dip. José Luis Montalvo Luna Integrante		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Estela Núñez Álvarez Integrante		
 Dip. Carmen Patricia Palma Olvera Integrante		
 Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete Integrante		
 Dip. Idalia Reyes Miguel Integrante		
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	FIN
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante		
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante		
 Dip. Eudoxio Morales flores Integrante		
 Dip. Alfonso Pérez Arroyo Integrante		



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



**Dip. Annia Sarahí
Gómez Cárdenas**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante

Kehila



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante

J. Montalvo



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante

J. Montes Nieves



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante





Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante



Dip. Alfonso
Pérez Arroyo
Integrante
